

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

- 14322** *Resolución de 16 de noviembre de 2017, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2016 y el informe de auditoría, de Mutua Gallega de Accidentes de Trabajo, mutua colaboradora con la Seguridad Social n.º 201.*

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 136.3 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, y de acuerdo con lo previsto en el apartado cuarto.2 de la Resolución de 25 de julio de 2012, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se determina la estructura y composición de la Cuenta General de la Seguridad Social y de las cuentas anuales de las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social, y el resumen de la información a publicar en el «Boletín Oficial del Estado», cuyo contenido ha sido modificado mediante Resolución de la citada Intervención General, de fecha 5 de julio de 2016, esta Secretaría de Estado acuerda la publicación en el citado boletín del resumen de las cuentas anuales y del informe de auditoría de cuentas anuales de Mutua Gallega de Accidentes de Trabajo, mutua colaboradora con la Seguridad Social n.º 201, correspondientes al ejercicio 2016, que figuran como anexo a esta resolución.

Las cuentas anuales completas y su correspondiente informe de auditoría de cuentas están disponibles en la página web de la Seguridad Social (www.seg-social.es).

Madrid, 16 de noviembre de 2017.—El Secretario de Estado de la Seguridad Social, Tomás Burgos Gallego.

**ANEXO
MUTUA Nº 201 - GALLEGA
EJERCICIO 2016
I. BALANCE**

Nº CUENTAS	ACTIVO	NOTA EN MEMORIA	EJERCICIO 2016	EJERCICIO 2015 REEXPRESADO	Nº CUENTAS	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTA EN MEMORIA	EJERCICIO 2016	EJERCICIO 2015 REEXPRESADO
	A) ACTIVO NO CORRIENTE		15.089.743,25	16.250.646,39		A) PATRIMONIO NETO		44.858.844,25	44.858.844,25
	I. Inmovilizado intangible		384.173,41	294.352,07	10	I. Patrimonio aportado		44.858.844,25	59.343.898,56
200, 201, (2800), (2801)	1. Inversión en investigación y desarrollo	7			11	II. Patrimonio generado	21	38.325.423,67	44.207.811,72
203, (2803), (2803)	2. Propiedad industrial e intelectual		92.654,13	125.687,28	120, 122	1. Reservas	3	17.211.578,93	27.653.773,21
206, (2806), (2806)	3. Aplicaciones informáticas		291.519,28	168.654,79	129	2. Resultados de ejercicios anteriores	3	-10.678.158,35	-12.517.686,37
207, (2807), (2807)	4. Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos				136	III. Ajustes por cambios de valor			
208, 209, (2809), (2809)	5. Otro inmovilizado intangible				133	1. Inmovilizado no financiero			
	II. Inmovilizado material	5	6.536.735,97	6.723.606,85	130, 131, 132	2. Activos financieros disponibles para la venta			
210, (2810), (2910), (2990)	1. Terrenos		489.010,77	489.010,77	14	IV. Otros incrementos patrimoniales pendientes de imputación a resultados			
211, (2811), (2911), (2991)	2. Construcciones		4.341.507,45	4.395.297,74		B) PASIVO NO CORRIENTE			
214, 215, 216, 217, 218, 219, (2814), (2815), (2816), (2817), (2818), (2819), (2914), (2915), (2916), (2917), (2918), (2919), (2999)	5. Otro inmovilizado material		1.706.217,75	1.839.288,34		I. Provisiones a largo plazo			
2300, 2310, 234, 235, 237, 2390	6. Inmovilizado en curso y anticipos				170, 177	2. Deudas con entidades de crédito			
	III. Inversiones Inmobiliarias				171, 172, 173, 178, 18	4. Otras deudas			
220, (2820), (2920)	1. Terrenos				174	5. Acreedores por arrendamiento financiero a largo plazo			
221, (2821), (2821)	2. Construcciones					C) PASIVO CORRIENTE			
2301, 2311, 2391	3. Inversiones inmobiliarias en curso y anticipos				58	I. Provisiones a corto plazo	14	19.018.898,47	20.864.958,76
	IV. Inversiones financieras a largo plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas					II. Deudas a corto plazo		7.946.033,87	7.284.440,00
240, 243, 244, (2933), (2934)	1. Inversiones financieras en patrimonio de entidades de derecho público				520, 527	2. Deudas con entidades de crédito			98.996,39
248, (2938)	4. Otras inversiones				4003, 521, 522, 523, 528, 560, 561	4. Otras deudas			
250, (2939), (296)	V. Inversiones financieras a largo plazo	9	7.942.718,57	8.869.286,97	28.494,20	5. Acreedores por arrendamiento financiero a corto plazo			
251, 2520, 2522, 2523, 2529, 254, 256, 257, (297), (2983)	1. Inversiones financieras en patrimonio		7.760.941,20	8.650.985,94		IV. Acreedores y otras cuentas a pagar		11.072.864,60	13.481.522,37
256, 26	2. Créditos y valores representativos de deuda		181.777,37	218.301,03	4000, 401	1. Acreedores por operaciones de gestión		1.284.303,60	4.271.571,09
2521, (2980)	4. Otras inversiones financieras				4001, 41, 550, 554, 557, 558, 559	2. Otras cuentas a pagar		8.870.410,88	8.279.739,81
	VI. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo		226.115,30	334.906,30	475, 476, 477	3. Administraciones públicas		918.149,92	930.211,47
38, (398)	1. Deudores por operaciones de gestión		48.787.999,47	63.958.210,93	452, 456, 457	4. Acreedores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos			
30, (390)	2. Otras cuentas a cobrar				485, 568	V. Ajustes por periodificación			
31, (391)	3. Administraciones públicas								
32, 33, 34, 35, (392), (393), (394), (395)	4. Deudores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos		246.423,76	233.549,00					
4300, 431, 443, 448, (4900)	5. Otros aprovisionamientos		246.423,76	233.549,00					
4301, 440, 441, 449, (4909), 550, 555, 558, 559, 562, 564	III. Deudores y otras cuentas a cobrar	3	38.267.742,68	45.383.981,43					
	1. Deudores por operaciones de gestión		1.936.423,70	12.184.841,41					
	2. Otras cuentas a cobrar		36.289.054,61	33.179.108,52					
470, 471, 472	3. Administraciones públicas		42.284,37	30.031,50					
450, 455, 456	4. Deudores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos								
540, (549), (596)	V. Inversiones financieras a corto plazo	9	6.673.224,57	12.428.059,49					
4303, (4903), 541, 542, 544, 546, 547, (597), (598)	1. Inversiones financieras en patrimonio		6.673.224,57	12.428.059,49					
545, 548, 565, 566	2. Créditos y valores representativos de deuda								
480, 567	4. Otras inversiones financieras								
	VI. Ajustes por periodificación								
	VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		3.600.608,46	5.902.621,01					
	1. Otros activos líquidos equivalentes		3.600.608,46	5.902.621,01					
577	2. Tesorería								
	TOTAL ACTIVO (A+B)		63.877.742,72	80.208.857,32		TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		63.877.742,72	80.208.857,32

II. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL EJERCICIO 2016

Nº CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2016	EJERCICIO 2015
	1. Cotizaciones sociales		155.657.314,10	150.503.461,90
7200, 7210	a) Régimen general		30.492.992,09	26.923.096,80
7211	b) Régimen especial de trabajadores autónomos		23.109.436,18	23.012.973,25
7202, 7212	c) Régimen especial agrario			
7203, 7213	d) Régimen especial de trabajadores del mar		336.009,24	383.354,25
7204, 7214	e) Régimen especial de la minería del carbón			
7205, 7215	f) Régimen especial de empleados de hogar			
7206	g) Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales		101.718.876,59	100.184.037,60
	2. Transferencias y subvenciones recibidas			
	a) Del ejercicio			
751	a.1) Subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio			
750	a.2) Transferencias			
752	a.3) Subvenciones recibidas para cancelación de pasivos que no supongan financiación específica de un elemento patrimonial			
7530	b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero			
754	c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras			
705, 740, 741	3. Prestaciones de servicios		215.747,79	142.972,55
780, 781, 782, 783	4. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado			
	5. Otros ingresos de gestión ordinaria		9.845.220,31	10.137.710,39
776	a) Arrendamientos			
775, 777	b) Otros ingresos		201.172,66	71.344,64
7970	c) Reversión del deterioro de créditos por operaciones de gestión		3.065.499,10	3.740.825,31
794	d) Provisión para contingencias en tramitación aplicada	14	6.578.548,55	6.325.540,44
795	6. Excesos de provisiones			
	A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6)		165.718.282,20	160.784.144,84
	7. Prestaciones sociales		-74.970.236,00	-70.256.415,55
(630)	a) Pensiones			
(631)	b) Incapacidad temporal		-66.879.495,87	-61.818.015,77
(632)	c) Prestaciones derivadas de la maternidad y de la paternidad		-4.296.251,44	-3.965.477,21
(634)	d) Prestaciones familiares			
(635)	e) Prestaciones económicas de recuperación e indemnizaciones y entregas únicas		-2.751.987,66	-3.439.739,07
(636)	f) Prestaciones sociales		-89.993,53	-84.905,15
(637)	g) Prótesis y vehículos para inválidos		-315.853,53	-337.533,05
(638)	h) Farmacia y efectos y accesorios de dispensación ambulatoria		-310.466,75	-279.317,07
(639)	i) Otras prestaciones		-326.187,22	-331.428,23
	8. Gastos de personal		-12.553.040,92	-12.801.625,20
(640) (641)	a) Sueldos, salarios y asimilados		-9.271.374,19	-9.606.545,69
(642) (643) (644)	b) Cargas sociales		-3.281.666,73	-3.195.079,51
	9. Transferencias y subvenciones concedidas		-53.532.952,89	-55.277.683,06
(650)	a) Transferencias		-26.569.247,82	-27.143.087,21
(651)	b) Subvenciones	13	-26.963.705,07	-28.134.595,85

II. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL EJERCICIO 2016

Nº CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2016	EJERCICIO 2015
	10. Aprovisionamientos		-10.708.886,80	-10.251.784,29
(600) (601) (602) (603) (604) (605) (607) 606, 608, 609, 61	a) Compras y consumos		-10.708.886,80	-10.251.784,29
(6930) (6931) (6932) (6933) (6934) (6935) 7930, 7931, 7932, 7933, 7934, 7935	b) Deterioro de valor de existencias			
	11. Otros gastos de gestión ordinaria		-25.544.481,33	-26.434.894,88
(62)	a) Suministros y servicios exteriores		-3.608.673,76	-3.645.627,70
(6610) (6611) (6612) (6613) 6614	b) Tributos		-29.281,70	-33.105,67
(676)	c) Otros			
(6970)	d) Deterioro de valor de créditos por operaciones de gestión		-2.845.589,78	-3.440.719,58
(6670)	e) Pérdidas de créditos incobrables por operaciones de gestión		-11.618.151,00	-12.736.893,38
(694)	f) Dotación a la provisión para contingencias en tramitación		-7.442.785,09	-6.578.548,55
(68)	12. Amortización del inmovilizado		-463.915,79	-446.096,33
	B) TOTAL DE GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (7+8+9+10+11+12)		-177.773.513,73	-175.468.499,31
	I. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) DE LA GESTIÓN ORDINARIA (A+B)		-12.055.231,53	-14.684.354,47
	13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta		-23.198,66	-9.715,86
(690) (691) (692) (6938) 790, 791, 792, 7938, 799	a) Deterioro de valor			
770, 771, 772, 774 (670) (671) (672) (674)	b) Bajas y enajenaciones		-23.198,66	-9.715,86
7531	c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero			
	14. Otras partidas no ordinarias		955.752,12	962.593,37
773, 778	a) Ingresos		1.020.894,47	1.013.471,76
(678)	b) Gastos		-65.142,35	-50.878,39
	II. RESULTADO DE LAS OPERACIONES NO FINANCIERAS (I +13+14)		-11.122.678,07	-13.731.476,96
	15. Ingresos financieros		444.519,72	947.822,29
760	a) De participaciones en instrumentos de patrimonio			
761, 762 769	b) De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado	9	444.519,72	947.822,29
755, 756	c) Subvenciones para gastos financieros y para la financiación de operaciones financieras			
(660) (662) (669)	16. Gastos financieros			-3.124,56
784, 785, 786, 787	17. Gastos financieros imputados al activo			
	18. Variación del valor razonable en activos financieros			53.031,56
7640 (6640)	a) Activos a valor razonable con imputación en resultados			
7641 (6641)	b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta			53.031,56
768 (668)	19. Diferencias de cambio			

II. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL EJERCICIO 2016

Nº CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2016	EJERCICIO 2015
766, 7963, 7964, 7968, (666) (6963) (6964) (6968)	20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros			
	a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas			
765, 7961, 7973, 7979, (665), (6673), (6679), (6960), (6961), (6973), (6979)	b) Otros			
	III. RESULTADO DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (15+16+17+18+19+20)		444.519,72	997.729,29
	IV. RESULTADO (AHORRO O DESAHORRO) NETO DEL EJERCICIO (II+III)		-10.678.158,35	-12.733.747,67
	± AJUSTES EN LA CUENTA DEL RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR			216.061,30
	VI. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTERIOR AJUSTADO			-12.517.686,37

III. RESUMEN DEL ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
III.1. ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
EJERCICIO 2016

NOTAS EN MEMORIA	I. Patrimonio aportado	II. Patrimonio generado	III. Ajustes por cambios de valor	IV. Otros incrementos patrimoniales	TOTAL
A. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2015		49.432.812,09			49.432.812,09
B. AJUSTES POR CAMBIO DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES		9.911.086,47			9.911.086,47
C. PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO 2016 (A+B)		59.343.898,56			59.343.898,56
D. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO 2016		-14.485.054,31			-14.485.054,31
1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio		-10.678.158,35			-10.678.158,35
2. Operaciones con la entidad o entidades propietarias					
3. Otras variaciones del patrimonio neto		-3.806.895,96			-3.806.895,96
E. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO 2016 (C+D)		44.858.844,25			44.858.844,25

**III.2. ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS
EJERCICIO 2016**

Nº CUENTAS		NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2016	EJERCICIO 2015
129	I. Resultado económico-patrimonial		-10.678.158,35	-12.517.686,37 *
	II. Ing. y gtos. recon. direct. patrim. neto:			
	1. Inmovilizado no financiero			
920	1.1. Ingresos			
(820) (821) (822)	1.2. Gastos			
	2. Activos financieros			-8.426,58
900	2.1. Ingresos			1.167,61
(800)	2.2. Gastos			-9.594,19
94	3. Otros incrementos patrimoniales			
	Total (1+2+3)			-8.426,58
	III. Transf. cta. rdo. Ec. patrimonial:			
(823)	1. Inmovilizado no financiero			
(802) 902	2. Activos financieros			-53.031,56
(84)	3. Otros incrementos patrimoniales			
	Total (1+2+3)			-53.031,56
	IV. TOTAL ingresos y gastos reconocidos (I+II+III)		-10.678.158,35	-12.579.144,51

(*) Resultado Ajustado.

IV. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO EJERCICIO 2016

	NOTAS EN MEMORIA	EJERCICIO 2016	REEXPRESADO EJERCICIO 2015
I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN		-7.952.203,13	-15.279.743,94
A) Cobros		103.038.374,07	103.629.838,14
1. Cotizaciones sociales			
2. Transferencias y subvenciones recibidas		103.836,87	87.582,63
3. Prestaciones de servicios		207.593,91	128.533,45
4. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes			
5. Intereses y dividendos cobrados		648.021,62	990.417,10
6. Otros cobros		102.078.921,67	102.423.304,96
B) Pagos		110.990.577,20	118.909.582,08
7. Prestaciones sociales		39.523.476,66	38.705.119,40
8. Gastos de personal		12.820.776,55	12.492.494,91
9. Transferencias y subvenciones concedidas		35.933.774,44	51.686.061,67
10. Aprovisionamientos		14.342.807,03	15.188.657,46
11. Otros gastos de gestión			
12. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes			
13. Intereses pagados			
14. Otros pagos		8.369.742,52	837.248,64
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B)		-7.952.203,13	-15.279.743,94
II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		5.947.162,40	20.040.999,27
C) Cobros		12.035.815,57	42.371.066,38
1. Venta de inversiones reales		1.290,00	
2. Venta de activos financieros		11.826.275,00	42.141.845,64
3. Otros cobros de las actividades de inversión		208.250,57	229.220,74
D) Pagos		6.088.653,17	22.330.067,11
4. Compra de inversiones reales		391.354,91	119.250,25
5. Compra de activos financieros		5.510.400,00	22.000.000,00
6. Otros pagos de las actividades de inversión		186.898,26	210.816,86
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D)		5.947.162,40	20.040.999,27
III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
E) Aumentos en el patrimonio			
1. Aportaciones de la entidad o entidades propietarias			
F) Pagos a la entidad o entidades propietarias			
2. Devolución de aportaciones y reparto de resultados a la entidad o entidades propietarias			
G) Cobros por emisión de pasivos financieros:			
3. Préstamos recibidos			
4. Otras deudas			
H) Pagos por reembolso de pasivos financieros			
5. Préstamos recibidos			
6. Otras deudas			
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (+E-F+G-H)			
IV. FLUJOS DE EFECTIVO PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN		-296.971,82	-432.663,56
I) Cobros pendientes de aplicación			
J) Pagos pendientes de aplicación		296.971,82	432.663,56
Flujos netos del efectivo pendientes de clasificación (+I-J)		-296.971,82	-432.663,56
V. EFECTOS DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO			
VI. INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I+II+III+IV+V)		-2.302.012,55	4.328.591,77
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio		5.902.621,01	1.574.029,24
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio		3.600.608,46	5.902.621,01

**V. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
EJERCICIO 2016**

V.I. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	INICIALES (1)	CREDITOS PRESUPUESTARIOS MODIFICACIONES (2)	DEFINITIVOS (3= 2+1)	GASTOS COMPROMETIDOS (4)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS (5)	PAGOS (6)	OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE (7=5-6)	REMANENTES DE CRÉDITO DE EJERCICIO (8=3-5)
1	GASTOS DE PERSONAL	12.665.820,00	329.100,00	12.994.920,00	12.856.100,08	12.856.100,08	12.820.776,55	35.323,53	138.819,92
2	GAST. CORRIENT. BIENES Y SERV.	15.706.000,00	-404.000,00	15.302.000,00	14.342.432,03	14.342.432,03	14.342.357,03	75,00	959.567,97
3	GASTOS FINANCIEROS	10.000,00		10.000,00					10.000,00
4	TRANSFERENC. CORRIENTES	129.604.300,00	-25.100,00	129.579.200,00	128.090.429,90	128.090.429,90	126.841.524,63	1.248.905,27	1.488.770,10
6	INVERSIONES REALES	291.490,00	100.000,00	391.490,00	391.354,91	391.354,91	391.354,91		135,09
7	TRANSFERENC. DE CAPITAL	5.000.000,00		5.000.000,00	3.806.897,22	3.806.897,22	3.806.897,22		1.193.102,78
8	ACTIVOS FINANCIEROS	32.612.560,00		32.612.560,00	186.898,26	186.898,26	186.898,26		32.425.661,74
9	PASIVOS FINANCIEROS								
	TOTAL PRESUPUESTO	195.890.170,00	0,00	195.890.170,00	159.674.112,40	159.674.112,40	158.389.808,60	1.284.303,80	36.216.057,60

**V. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO
EJERCICIO 2016**

V.2. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS									
		INICIALES (1)	MODIFICACIONES DEFINITIVAS (3= 2+1) (2)	DERECHOS RECONOCIDOS (4)	DERECHOS ANULADOS (5)	DERECHOS CANCELADOS (6)	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS (7=4-5-6)	RECAUDACIÓN NETA (8)	DERECHOS PEND. DE COBRO A 31 DE DICIEMBRE (9=7-8)	EXCESO / DEFECTO PREVISIÓN (10=7-3)	
1	COTIZACIONES SOCIALES	180.825.150,00	180.825.150,00	157.416.388,50	2.042.078,92	204.853,44	155.169.456,14	152.832.449,07	2.337.007,07	-25.655.693,86	
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	8.372.000,00	8.372.000,00	1.600.446,97	24.708,49		1.575.738,48	1.562.478,51	13.259,97	-6.796.261,52	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	150.000,00	150.000,00	103.836,87			103.836,87	103.836,87		-46.163,13	
5	INGRESOS PATRIMONIALES	926.040,00	926.040,00	648.021,62			648.021,62	648.021,62		-278.018,38	
6	ENAJENACION DE INVERSIONES REALES			1.290,00			1,290,00	1,290,00		1,290,00	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL										
8	ACTIVOS FINANCIEROS	5.616.980,00	5.616.980,00	6.553.119,77	500,00		6.552.619,77	6.552.619,77		935.639,77	
9	PASIVOS FINANCIEROS										
	TOTAL PRESUPUESTO	195.890.170,00	195.890.170,00	166.323.103,73	2.067.287,41	204.853,44	164.050.962,88	161.700.695,84	2.350.267,04	-31.839.207,12	

V.ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2016

V.3. RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes	157.497.053,11	155.288.962,01		2.208.091,10
b. Operaciones de capital	1.290,00	4.198.252,13		-4.196.962,13
1. Total operaciones no financieras (a+b)	157.498.343,11	159.487.214,14		-1.988.871,03
d. Activos financieros	6.552.619,77	186.898,26		6.365.721,51
e. Pasivos financieros				
2. Total operaciones financieras (d+e)	6.552.619,77	186.898,26		6.365.721,51
I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I = 1+2)	164.050.962,88	159.674.112,40		4.376.850,48
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería no afectado			3.896.890,75	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio				
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio				
II. TOTAL AJUSTES(II = 3+4-5)			3.896.890,75	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				8.273.741,23

VI. RESUMEN DE LA MEMORIA

VI.I. ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD

a) Norma de creación de la entidad

Mutua Gallega de Accidentes de Trabajo, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 201 es una Entidad Colaboradora constituida de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 y siguientes del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto-Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, así como con el Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Colaboración de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social.

Mutua Gallega fue fundada en A Coruña, y confirmada su actuación por Resolución del 3 de junio de 1957 de la Dirección General de Previsión, siendo su originaria denominación la de Mutualidad Gallega de accidentes del trabajo de los empresarios de la construcción, vidrio y cerámica, para el 18 de abril de 1961 incorporar "cerámica y otros gremios" y denominarse a partir del año 1966 como MUTUA GALLEGA DE ACCIDENTES DE TRABAJO, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad, número 201. Con la entrada en vigor de la Ley 35/2014, de 26 de diciembre, por la que se modifica el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social en relación con el régimen jurídico de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, adopta la denominación de MUTUA GALLEGA DE ACCIDENTES DE TRABAJO, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 201.

En el ejercicio 1986 absorbe a la Mutua Patronal Coruñesa, número 257, nacida en 1969, y en el ejercicio 1993 absorbe a la Mutua Naviera de Vigo, número 18, nacida en 1920.

b) Actividad de la entidad, régimen jurídico, económico-financiero y de contratación

La entidad se rige por los Estatutos de la misma y por las normas legales y reglamentarias que le son aplicables, en concreto el artículo 80 y siguientes del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, así como en el Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General sobre Colaboración de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social.

De conformidad con lo establecido en el artículo 68 del TRLGSS, su objeto como Mutua Colaboradora de la Seguridad Social comprende las siguientes actividades:

- La gestión de las prestaciones económicas y de la asistencia sanitaria, incluida la rehabilitación, comprendidas en la protección de las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social, así como de las actividades de prevención de las mismas contingencias que dispensa la acción protectora.
- La gestión de la prestación económica por incapacidad temporal derivada de contingencias comunes.
- La gestión de las prestaciones por riesgo durante el embarazo y riesgo durante la lactancia natural.

- La gestión de las prestaciones económicas por cese en la actividad de los trabajadores por cuenta propia.
- La gestión de la prestación por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave.
- Las demás actividades de la Seguridad Social que le sean atribuidas legalmente.

En cuanto al régimen económico-financiero, esta entidad forma parte del sector público estatal, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.1 c) de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria y, en consecuencia, se somete al régimen presupuestario, económico-financiero, de contabilidad, intervención y de control financiero regulado por la misma.

La entidad está incluida dentro del ámbito subjetivo regulado en el artículo 3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, considerándose como poder adjudicador “no administración pública”.

Se formula declaración expresa de que Mutua Gallega no gestiona servicios públicos de forma indirecta.

Actividad Desarrollada

La plantilla de Mutua Gallega al finalizar 2016 estaba compuesta por 321 personas, de las cuales 307 tenían contrato indefinido y 14 un contrato eventual. La Mutua cuenta con 28 centros de trabajo, prestando servicios el 75,08% de las personas en la organización periférica y el 24,92% en las oficinas centrales.

La edad media de la plantilla es de 44,1 años y su antigüedad de 13,23 años.

El índice de rotación voluntaria fue de un 1,92% y el índice de absentismo de un 2,53%.

Procesos de Gestión Estratégica

Mutua Gallega decidió asumir en el año 2016 un modelo de gestión basado en ISO UNE-EN 9001:2015, consiguiendo la certificación en enero 2017.

En el marco de este sistema, se procedió a la definición de los siguientes conceptos básicos:

❖ Misión

“Somos una entidad colaboradora con la Seguridad Social, cuya misión es la prestación de servicios de calidad a las empresas asociadas y personas protegidas en la gestión

de prestaciones económicas, sanitarias y preventivas, así como todas aquellas que nos sean legalmente atribuidas.

Para ello, gestionamos de manera eficiente y socialmente responsable los recursos disponibles, en base a principios de excelencia, calidad, innovación y mejora continua, buscando la satisfacción de los usuarios de nuestros servicios y beneficiarios de prestaciones, las personas de la organización y otros grupos de interés”.

❖ Visión

“Ser la mutua de referencia en Galicia, y un referente en el resto de ámbitos geográficos de actuación, por la calidad asistencial, la profesionalidad de nuestro equipo humano, la eficiencia en la gestión y la satisfacción de los usuarios de nuestros servicios y beneficiarios de prestaciones y otros grupos de interés”.

❖ Valores

- **Vocación de servicio.** Orientar nuestras actuaciones a la satisfacción de usuarios y beneficiarios, siendo un cometido de todas las personas de la organización.
- **Compromiso social.** El deber de contribuir a garantizar la sostenibilidad del proyecto de mutua gallega, dando respuesta adecuada a la función social que desarrollamos y a las obligaciones contraídas con nuestros grupos de interés.
- **Cercanía.** Ser accesible para las empresas asociadas y personas protegidas, siendo capaces de dar una respuesta ágil a sus necesidades y expectativas.
- **Interés por las personas.** Mediante el reconocimiento, el desarrollo profesional y personal, las políticas de igualdad definidas por la organización y una comunicación afectiva.
- **Cooperación.** La búsqueda y consecución de los objetivos comunes a través del desarrollo de los objetivos individuales y el trabajo en equipo.
- **Comportamiento ético.** Ser transparentes en nuestras actuaciones, siendo objetivos, trabajando con honestidad y de manera socialmente responsable con los grupos de interés y el entorno, amparándonos en los principios de legalidad.
- **Actitud innovadora.** Asumir cambios, nuevos retos e ideas creativas, participando de manera activa en la mejora continua de la organización y su gestión.
- **Compromiso ambiental.** Utilización de forma racional los recursos naturales, segregación y gestión adecuada de los residuos generados y prevención de la contaminación.

❖ **Líneas estratégicas**

- L1 Reorganización de centros.
- L2 Control de IMS.
- L3 Control del gasto en ITCC.
- L4 Refuerzo de la estructura sanitaria.
- L5 Refuerzo de la estructura TIC.
- L6 Organización y Control de la gestión.

Otros datos de la actividad de Mutua Gallega

Afiliación (Promedio)	C.P.	C.C.
Número de empresas asociadas	36.568	27.606
Trabajadores asegurados (exceptuando cuenta propia)	191.451	122.686
Trabajadores por cuenta propia	16.316	60.003
Número de trabajadores CATA adheridos	16.316	

Prestaciones

Número total de accidentes de trabajo registrados en el ejercicio	17.381
Número de accidentes de trabajo que causaron baja	7.598
Número de expedientes de contingencias comunes tramitados	28.399
Número de expedientes de trabajadores cuenta propia tramitados	7.172
Número de expedientes CATA tramitados	98

c) Descripción de las principales fuentes de ingresos y, en su caso, tasas y precios públicos percibidos

Muta Gallega, de conformidad con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, percibe como ingreso las cotizaciones sociales aportadas por los empresarios asociados y los trabajadores autónomos adheridos y recaudadas a través de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Asimismo se perciben ingresos procedentes de servicios prestados a otras entidades del sistema de la Seguridad Social, declarándose expresamente que no se cobran tasas y/o precios públicos.

d) Operaciones sujetas a IVA y porcentaje de prorrata

La Mutua realiza algunas actividades auxiliares o complementarias de la propia asistencia sanitaria, que están sujetas y no exentas de IVA, tales como la cesión parcial de bienes inmuebles o venta de inmovilizado ocasional.

En la medida en que la facturación por estas actividades, en contraste con las prestaciones sanitarias (exentas de tributación indirecta), es muy marginal y no alcanza el 1 % del total facturado por la Mutua, se asimila un porcentaje de prorrata igual cero (artículo 104 Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido).

Por consiguiente, Mutua Gallega no se deduce ninguna cantidad en concepto de IVA soportado en las liquidaciones trimestrales de este impuesto.

e) Estructura organizativa de la entidad

Órganos de gobierno y participación

JUNTA GENERAL

JUNTA DIRECTIVA

**COMISIÓN DE CONTROL Y
SEGUIMIENTO**

**COMISIÓN DE PRESTACIONES
ESPECIALES**

DIRECTOR GERENTE

Los órganos colegiados de gobierno de la Mutua son la **Junta General**, integrada por todos los asociados, y la **Junta Directiva** cuyas funciones están descritas en los artículos 86 y 87 del Tecto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobados por el real Decreto-Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, artículo 34 del real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre y en los artículos 22 a 25 de los Estatutos de la Mutua, aprobados por Resolución de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social de fecha 29 de agosto de 2013.

La Junta Directiva está compuesta por los siguientes miembros:

- ✓ Presidente: D. José Fariña Varela.- Inversiones Tindaya, S.L.

- ✓ Vicepresidente 1º: D. Jesús Alonso Fernández.- Jealsa Rianxeira, S.A.
- ✓ Vicepresidente 2º: D. Manuel Rodríguez Vázquez.- Rodman Polyships, S.A.U.
- ✓ Secretario: D. Emilio Martínez González.- Universal Support, S.A.U.
- ✓ Tesorero: D. Manuel Piñeiro López.- Talleres Piñeiro, S.L.
- ✓ Vocal 1º: D. José Fafián Seijo - Pescanova España, S.L.
- ✓ Vocal 2º: D. Miguel Ángel Sotuela Vega.- Excma. Diputación Provincial de Lugo.
- ✓ Vocal 3º: D. Jorge Varela Fernández.- Televisión de Galicia, S.A.
- ✓ Vocal 4º: D. Nicolás Vázquez Iglesias.- Xunta de Galicia.
- ✓ Vocal 5º: D. Epifanio Campo Fernández, Cerámica Campo Sáez, S.L.
- ✓ Vocal 6º: D. Emilio Pérez Nieto.- Camelias Motor S.L. (Grupo Pérez Rumbao).
- ✓ Vocal 7º: D. Domingo Rey Seijas.- Puerto de Celeiro, S.A.
- ✓ Vocal 8º: D. Alfredo Blanco López.- Viviendas y Obras Civiles, S.L.(Grupo COPASA)
- ✓ Vocal Representante Trabajadores: D. Miguel Ángel González-Granxeiro Real.

La participación institucional en el control y seguimiento de la gestión se efectuará por la **Comisión de Control y Seguimiento**, según lo previsto en el artículo 89 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto-Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, artículo 37 del Real Decreto 1993/1995 de 7 de diciembre y en el artículo 37 de los Estatutos de la Mutua, aprobados por Resolución de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social de fecha 29 de agosto de 2013, correspondiendo, del total de número de miembros, la mitad a la representación de los trabajadores protegidos, a través de las organizaciones sindicales más representativas en el ámbito territorial de la entidad, y la otra mitad a la representación de los empresarios asociados.

La **Comisión de Control y Seguimiento** está compuesta por los siguientes miembros:

❖ Por parte de las empresas asociadas:

- ✓ D. José Fariña Varela (Presidente)
- ✓ Dña. Marina Graña Bermúdez, Confederación Empresarios de A Coruña (Vocal).
- ✓ D. Jorge Somoza Lázare, Confederación Empresarios de Lugo (Vocal).
- ✓ D. Nabor Díaz Rodríguez, Confederación Empresarios de Ourense (Vocal).

❖ Por parte de las trabajadoras y trabajadores protegidos:

- ✓ D. Fernando Solla Fernández, C.I.G. (vocal).
- ✓ D. Carlos Pérez Fernández, CC.OO. (vocal).
- ✓ D. José Manuel Rodríguez Portela, U.G.T. (vocal).

✓ D. Carlos Bellas Cebreiro, U.G.T. (vocal).

❖ Por parte de la Mutua:

✓ D. Javier Flórez Arias (Secretario).

La participación de los trabajadores protegidos por la Mutua en la dispensa de prestaciones y beneficios de asistencia social que otorgue la misma se realizará a través de la **Comisión de Prestaciones Especiales**, según lo previsto en el artículo 90 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto-Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, artículo 67 del Real Decreto 1993/1995 de 7 de diciembre y en los artículos 38 y 39 de los Estatutos de la Mutua, aprobados por Resolución de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social de fecha 29 de agosto de 2013, y se compondrá de representantes de los trabajadores empleados por las empresas asociadas y de los representantes de los empresarios asociados, designados por la Junta directiva, a partes iguales.

Los miembros de la Comisión de Prestaciones Especiales son los siguientes:

- ✓ D. José Fariña Varela (Presidente).
- ✓ Dña. Inmaculada Sieiro Asorey, U.G.T. (Vicepresidenta 1ª).
- ✓ D. Miguel Ángel González-Granxeiro Real (Secretario).
- ✓ D. Manuel Piñeiro López, Talleres Piñeiro S.L. (Vocal).
- ✓ D. Pedro García Cacho, CC.OO. Gabinete de Salud Laboral (Vocal).
- ✓ D. Emilio Martínez González, Universal Support S.A.U. (Vocal).
- ✓ D. Javier Flórez Arias (Asesor Externo).

Las funciones del **Director Gerente** están descritas en el artículo 88 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto-Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, artículo 35 del Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Colaboración de las Mutuas de A.T. y E.P. y en el artículo 32 de los Estatutos de la Mutua, aprobados por Resolución de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social de 29 de agosto de 2013.

El **Director Gerente** de Mutua Gallega es D. Javier Flórez Arias quien desempeña esta función desde el 27 de abril de 2015, fecha en la que la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social confirmó su nombramiento.

Estructura Organizativa

❖ **Director–Gerente.**

- ✓ Staff:
 - Recursos Humanos.

- Sistemas de Información.
- Servicios jurídicos corporativos.

❖ **Direcciones de Departamento.**

- ✓ Dirección Económico Financiera.
- ✓ Dirección Organización y Control de Gestión.
- ✓ Dirección Gestión de Clientes.
- ✓ Dirección Prestaciones Económicas.
- ✓ Dirección Médica Contingencias Profesionales.
- ✓ Dirección Médica Contingencias Comunes.

❖ **Áreas Territoriales.**

- ✓ Zona 1: A Coruña/Ferrol.
- ✓ Zona 2: Santiago de Compostela.
- ✓ Zona 3: Pontevedra.
- ✓ Zona 4: Ourense.
- ✓ Zona 5: Lugo, Asturias y León.
- ✓ Zona 6: Andalucía y Valencia.
- ✓ Zona 7: Canarias.

▪

Instrumentos de gestión

Se articulan en los Servicios Centrales integrados por la Dirección Gerencia, las Direcciones de Departamento y unidades dependientes de las mismas, las Áreas Territoriales y Provinciales y las Delegaciones Administrativas y Centros Asistenciales.

Instrumentos colegiados

Con la composición y cometido que en cada caso se indica, funcionan con carácter permanente a nivel central los siguientes instrumentos colegiados:

❖ **Comité de Dirección.**

Integrado por el Director-Gerente y los 6 Directores de Área, es un instrumento de apoyo a la Dirección de la Mutua y le corresponde el análisis de los asuntos que ésta considere, el intercambio de información y la coordinación de decisiones con incidencia en el ámbito de actuación de varias Direcciones, así como el seguimiento de los índices de cumplimiento de los objetivos y acciones de cada área de actividad.

❖ Comisión Evaluadora de Incapacidades y Muerte (CEIM).

Le corresponde el estudio y propuesta colegiada de calificación de la contingencia y grado de los expedientes generadores de situaciones de incapacidad permanente e informes de expedientes de muerte y supervivencia.

Está integrada por el Director de Prestaciones Económicas, Directora Médica de C.P., responsable del servicios de C.P., responsable de Asesoría Jurídica y los delegados de zona, reuniéndose una vez al mes y actuando como secretario/a el/la representante del departamento de Prestaciones CP.

❖ Comisión Médica.

Le corresponde el análisis de todos los expedientes de incapacidad temporal por contingencias profesionales que pudieran ser susceptibles de finalizar con algún grado de incapacidad permanente o LPNI. Define los tratamientos a aplicar y el cuadro de especialistas por patología.

Se reúne, dos veces al mes y está compuesta por la Dirección Médica de Contingencias Profesionales y un supervisor de IMS en cada zona.

Red de centros

Dirección	Teléfono	Telefax	C.P.	Localidad/Provincia
Monte Alfeirán s/n, A Corveira, Vilaboa	981 665 111	981 664 316	15174	Culleredo (A Coruña)
Gambrinus, esq. Galileo, Pol. Ind. La Grela	981 251 900	981 272 965	15008	A Coruña
Avda. de Rubine 20	981 253 750	981 253 595	15004	A Coruña
Marcial de Adalid 2-4	881 878 952	981 120 382	15005	A Coruña
Santa Comba 19-21	981 317 775	981 317 311	15404	Ferrol (A Coruña)
Isaac Peral, 9-B, Pol. Ind. del Tambre	981 554 877	981 554 621	15890	Santiago (A Coruña)
Santiago de Guayaquil 5	981 564 309	981 573 228	15702	Santiago (A Coruña)
Constitución 33 bis	981 842 663	981 842 664	15930	Boiro (A Coruña)
García Barbón 12	986 228 409	986 228 405	36201	Vigo (Pontevedra)
Manuel del Palacio 1	986 858 969	986 862 441	36001	Pontevedra
Pol. Ind. A Granxa, Parcela 256-A	986 342 710	986 342 711	36400	Porriño (Pontevedra)
Francisco Llorens Díaz 13	988 210 665	988 210 236	32002	Ourense
Ronda del Carmen 19-21	982 230 316	982 230 402	27004	Lugo
Lavandeiras 8	982 551 563	982 551 562	27863	Celeiro (Lugo)
Camiño Real 49	982 575 150	982 575 130	27880	Burela (Lugo)
Julio Álvarez Mendo 8	985 118 617	985 118 272	33010	Oviedo (Asturias)
Padre Isla, 19	987 263 125	987 849 358	24004	León
España 9, 1º	987 403 942	987 416 714	24400	Ponferrada (León) (Cerrado mayo)
Anglada 2, Pol. Ind. El Palmar	956 864 724	956 864 725	11500	Puerto Santa María (Cádiz)
Aurelio Sellé s/n	956 292 176	956 258 900	15005	Cádiz
Pol. Las Marismas de Palmones, ed. Artysur	956 654 708	956 651 925	11379	Los Barrios (Cádiz)

Plaza Madame Ivonne Cazenave, 6	959 540 704		21004	Huelva
Paseo de los Tilos 30, 1º	952 355 298	952 320 221	29006	Málaga
Gran Vía de Colón 21, ed. Olympia	958 805 051	958 805 052	18001	Granada
Artes Gráficas 2		963 899 446	46010	Valencia
Santa Teresa de Jornet e Ibars 9	922 203 189	922 202 950	38004	Santa Cruz de Tenerife (Cerrado octubre)
Heliodoro Rodríguez López, 24	922 203 189	922 202 950	38005	Santa Cruz de Tenerife (Apertura noviembre)
López Socas 17	928 468 380	928 468 107	35008	Las Palmas
Triana 50	928 814 411	928 808 041	35500	Arrecife de Lanzarote
Séneca 12	928 856 070	928 856 204	35600	P. del Rosario (Fuerteventura)

Organización contable

Mutua Gallega es una entidad contable dotada de personalidad jurídica y presupuesto propio, que debe formar y rendir cuentas.

Incumbe a los servicios centrales de la Mutua el registro de las operaciones que se producen en el conjunto de la entidad siendo, en consecuencia el modelo contable centralizado. Las áreas de la contabilidad, tesorería y presupuestos se enmarcan dentro de la dirección económico-financiera.

Participación en entidades mancomunadas

Mediante Resolución de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, de 20 de septiembre de 2016, se ha aprobado la liquidación de "Corporación Mutua", cuya disolución fue dispuesta por el artículo 3 del Real Decreto 701/2013, de 20 de septiembre, de racionalización del sector público, y su cese como entidad mancomunada en liquidación, procediéndose a la cancelación registral de tal situación en el registro correspondiente. Esta Mutua tenía una participación en tal entidad mancomunada del 7,65%, habiéndose reintegrado a la misma un importe total de 84.812,96 € (56.318,76 €+28.494,20€), correspondiente al excedente resultante de la liquidación y a su cuota de aportación al fondo social de la entidad mancomunada, así como también se ha recibido una transferencia por importe de 124.959,22 €, en concepto de devolución de las aportaciones efectuadas para la adquisición y puesta en marcha del centro asistencial de Mijas, como parte de las operaciones contempladas en el proceso liquidatorio previamente autorizado, conforme con los acuerdos aprobados por la comisión liquidadora y lo establecido en la disposición transitoria primera del mencionado Real Decreto.

PERSONAL
EJERCICIO 2016

Mutua: MUTUA Nº 201 - GALLEGA

MUTUAS COLABORADORAS CON LA SEGURIDAD SOCIAL Y ENTES MANCOMUNADOS	PLANTILLA MEDIA		PLANTILLA A 31 DE DICIEMBRE	
	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES
PERSONAL LABORAL FIJO.....	150	143	154	153
Director Gerente.....	1		1	
Directivos no sujetos a Convenio Colectivo.....				
Directivos sujetos a Convenio Colectivo.....	4	4	3	3
Otro personal.....	145	139	150	150
PERSONAL LABORAL EVENTUAL.....	1	5	3	11
SUBTOTAL.....	151	148	157	164
TOTAL.....		298		321

VI.2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS

**IMAGEN FIEL, COMPARACION DE LA INFORMACION, CAMBIOS EN LOS
CRITERIOS DE CONTABILIZACION Y CORRECCION DE ERRORES,
CAMBIOS EN ESTIMACIONES CONTABLES.**

Con el fin de que las cuentas anuales de la entidad muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico-patrimonial, y de la ejecución del presupuesto, han sido elaboradas aplicando de forma sistemática y regular los requisitos de información, principios y criterios contables recogidos en el marco conceptual de la contabilidad de las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social de la primera parte de la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las citadas entidades.

Las cifras del ejercicio que se cierra y las correspondientes al inmediatamente anterior de los documentos de las cuentas anuales que incluyen información comparativa, son comparables al no existir causa alguna que lo impida. De todas formas y al objeto de mejorar la comparabilidad de la información económico financiera y únicamente a efectos de la presentación de Cuentas Anuales, se ha adaptado el fichero relativo al Balance del Patrimonio de Seguridad Social en la columna del ejercicio anterior.

Durante el ejercicio 2016 no se han producido cambios en los criterios de contabilización, pero se ha procedido a corregir errores de ejercicios anteriores, básicamente derivados de la deuda ejecutiva comunicada por la Tesorería General de la Seguridad Social, lo que ha supuesto de acuerdo con la norma de reconocimiento y valoración 18ª “cambios en criterios y estimaciones contables y errores”, los siguientes ajustes con efectos retroactivos:

Cuenta 120 (debe)	1.093.747,23 €
Cuenta 120 (haber)	11.004.833,70 €

al poderse determinar el efecto del error y teniendo éste importancia relativa.

Como consecuencia de la corrección de estos errores y siguiendo la argumentación de la comparabilidad de la información económico financiera, que se menciona en un párrafo anterior, a continuación detallamos los ajustes realizados en el Balance del Patrimonio de la Seguridad Social:

CUENTA PGC	IMPORTE CUENTAS RENDIDAS 2015	AJUSTES REFERIDOS A 2015	AJUSTES REFERIDOS A EJERCICIOS ANTERIORES	EJERCICIO 2015 Reexpresado
4300	3.052.470,09	216.061,30		3.268.531,39
431	12.476.049,64		9.695.025,17	22.171.074,81
120	10.177.581,46		9.695.025,17	19.872.606,63
129	-12.733.747,67	216.061,30		-12.517.686,37

Durante el ejercicio 2016 no se han producido cambios en estimaciones contables.

Cambios de criterio

Contabilización de las devoluciones de capitales renta.

Como consecuencia de la modificación del apartado 4 del artículo 27 de la Ley General Presupuestaria 47/2003, contemplada en la disposición final sexta de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, se ha cambiado, respecto al ejercicio 2015 el criterio de contabilización de las devoluciones de los capitales renta que la TGSS realiza a favor de la mutua. Hasta la fecha se venían imputando al presupuesto de ingresos y contabilizando financieramente en la cuenta 6511 al haber, de acuerdo al oficio de la IGSS de 5 de marzo de 2013 de “Tratamiento contable del reintegro de los capitales coste”. Desde este ejercicio 2016, siguiendo el criterio establecido en la disposición mencionada, las devoluciones de capitales coste se han imputado al presupuesto de gastos como minoración y se han registrado, en contabilidad financiera, en la cuenta 6511 con signo negativo al debe. En consecuencia, el efecto de este cambio de criterio ha supuesto una reducción tanto de las obligaciones reconocidas como de los derechos reconocidos netos en un importe de 7.592.017,60 €.

VI.3. NORMAS DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN

Inmovilizado material.

-El método de amortización utilizado es el de amortización lineal. Durante el ejercicio 2016 no se han efectuado correcciones valorativas por deterioro o reversión de las mismas, así como tampoco se han capitalizado gastos financieros, ni producido costes de ampliación, modernización o mejoras. Así mismo, no se han efectuado grandes reparaciones, inspecciones generales, costes de desmantelamiento de activos ni restauración de su emplazamiento, ni se han efectuado trabajos por la entidad para el inmovilizado material.

-En lo que al modelo de valoración posterior respecta, se han valorado los bienes del inmovilizado por el método del coste.

Inversiones inmobiliarias.

-Dentro del ámbito de gestión de la Seguridad Social, no se ha clasificado ningún inmueble como inversión inmobiliaria, puesto que todos los inmuebles están a disposición de la gestión de la mutua para fines administrativos o sanitarios.

Inmovilizado intangible

-Los activos encuadrados en esta categoría tienen una vida útil definida y por lo tanto el método de amortización será el lineal en función de esa vida útil. Igualmente que en el caso del inmovilizado material el método de valoración posterior usado es el del coste. No se han efectuado correcciones valorativas por deterioro.

Arrendamientos:

-No existen contratos de esta naturaleza

Permutas:

-No se han efectuado

Activos y pasivos financieros:

a) Los criterios empleados para la calificación y valoración de los activos financieros son los especificados en la norma de valoración 7ª del plan de cuentas, es decir en función de su finalidad y liquidez, la mutua dispone de activos clasificados en las siguientes categorías:

-Inversiones mantenidas hasta vencimiento

No existen pasivos financieros.

b) No existen activos clasificados como a valor razonable con cambios en la cuenta del resultado económico patrimonial.

El criterio usado para las correcciones valorativas de los deudores por operaciones de gestión y otras cuentas a cobrar ha sido el siguiente: los créditos por operaciones de gestión con una antigüedad superior a un año se han corregido por el importe total de su valor y los créditos con una antigüedad inferior al año, se han corregido en un porcentaje obtenido de la serie histórica de créditos fallidos durante el ejercicio en curso, sobre la deuda reconocida en el ejercicio anterior.

c) La entidad ha atendido a los criterios establecidos en la norma de valoración al respecto. En el momento en que han expirado o transmitido los derechos sobre los flujos de efectivo que los activos generaban y se hayan transferido de forma sustancial los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad de los mismos, se han dado de baja en cuentas.

d) No se ha efectuado corrección valorativa sobre las inversiones en entes mancomunados, al no existir ya participación alguna de este tipo.

e) Los criterios empleados para la determinación de ingresos o gastos procedentes de las distintas categorías de activos financieros son los expresados en la norma de valoración al respecto. En general se ha utilizado el método del tipo de interés efectivo o el método de capitalización simple.

Existencias

-Se valoran por su precio de adquisición. No se han efectuado correcciones valorativas. Para su valoración posterior se utiliza el método FIFO.

Transacciones en moneda extranjera

-No se han efectuado.

Ingresos y gastos:

- Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

Según establece la legislación aplicable al sector, los ingresos por cuotas comprenden tanto aquellas cobradas (abonadas) por la Tesorería General de la Seguridad Social (entidad recaudadora), como aquellas "Deudas" pendientes de pago reconocidas por la mencionada Tesorería en los procedimientos de cobro iniciados en el ejercicio. El importe de las "Deudas" de ejercicios anteriores cuyo procedimiento de cobro ha sido reconocido en el ejercicio actual figuran registradas en la cuenta 120 "Resultados de ejercicios anteriores" y los importes correspondientes a procedimientos de cobro iniciados en ejercicios anteriores, que ya fueron considerados como cuotas en ejercicios anteriores y que se han anulado en el ejercicio actual, figuran registrados en la cuenta anteriormente mencionada.

-Las cuotas abonadas por la Tesorería General de la Seguridad Social correspondientes a cotizaciones relativas al ejercicio actual, se registran de acuerdo con el principio de devengo, considerándose como devengadas en la fecha en que tales liquidaciones son ingresadas en las cuentas recaudadoras del sistema.

Provisiones y contingencias

-El cálculo para la provisión de contingencias en tramitación se efectúa en función de la norma 14ª de valoración y de lo establecido en la orden de cierre del ejercicio. En el caso de las prestaciones por incapacidad permanente, muerte y supervivencia que habiéndose iniciado las actuaciones necesarias en orden a su concesión a los accidentados o afectados de enfermedad profesional, o a sus beneficiarios, se encuentren pendientes de reconocimiento al final del ejercicio, todo ello de conformidad con la normativa específica que regula esta provisión. En el caso de las prestaciones por incapacidad permanente y con carácter general, se entenderá que se han iniciado dichas actuaciones cuando la entidad haya presentado la correspondiente propuesta formal, con especificación del grado de incapacidad previsto, ante el órgano competente de la administración, para su evaluación y en su caso, reconocimiento. En el caso de las prestaciones por incapacidad permanente total cualificada se entenderán iniciadas las mencionadas actuaciones en el momento en que el incremento es solicitado por el accidentado cuando cumpla los requisitos exigidos al efecto. En el caso de las prestaciones derivadas de muerte, se incluyen en la provisión aquellas, cuyo hecho causante y presentación de partes de accidentes en la mutua se ha producido antes de finalizar el ejercicio. A estos importes, se les añade el importe presunto de las responsabilidades derivadas de expedientes que hayan sido recurridos en vía administrativa o judicial, es decir, el importe de los recurridos por la mutua y el importe obtenido de aplicar a los recurridos por accidentados, un porcentaje obtenido de una serie histórica de demandas falladas en contra de la mutua en los cinco ejercicios anteriores. Señalar que en el ejercicio 2016 y atendiendo a las instrucciones de la orden de cierre se han incluido en la cuenta 589 "Otras provisiones a corto plazo" todas aquellas prestaciones por incapacidad permanente, muerte y supervivencia de carácter no periódico que en aplicación de la norma 14ª de reconocimiento y valoración cumplen los requisitos para ser provisionadas.

Transferencias y subvenciones

-Se clasifican como tales en función de si tienen por parte de los beneficiarios a un fin, propósito, actividad o proyecto específico. Si es así se clasifican como subvenciones y en caso contrario como transferencias. Las transferencias y subvenciones concedidas se contabilizarán como gastos en el momento que se tenga constancia de que se han cumplido las condiciones establecidas para su percepción, sin perjuicio de la imputación presupuestaria de las mismas. En cuanto a las subvenciones recibidas, se imputarán a ingresos directos del patrimonio neto y a la cuenta de resultados en función de que se vaya cumpliendo la finalidad para la cual fueron concedidas. En cuanto a las transferencias recibidas, se imputan al resultado del ejercicio en que se reconozcan.

Señalar en este punto el cambio de criterio recogido en el MEM03, en relación a la contabilización e imputación presupuestaria de las devoluciones de capitales renta.

Actividades conjuntas. No existen

Activos en estado de venta. No existen

VI.4. INMOVILIZADO MATERIAL

PARTIDA DE BALANCE	DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTOS POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	SALIDAS	DISMINUCIONES POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	CORRECCIONES VALORATIVAS NETAS POR DETERIORO DEL EJERCICIO	AMORTIZACIONES DEL EJERCICIO	INCREMENTO POR REVALORIZACIÓN EN EL EJERCICIO	SALDO FINAL
1.	Terrenos	489,010,77								489,010,77
2.	Construcciones	4.395,297,74						-53.790,29		4.341.507,45
5.	Otro Inmov. Mat.	1.839,298,34	212,375,52		-24,488,66			-320.967,45		1.706.217,75
6.	Inmov. Curso y antic.									
	TOTAL	6.723.606,85	212.375,52		-24.488,66			-374.757,74		6.536.735,97

Inmovilizado material. Información complementaria

La vida útil de los elementos del inmovilizado material que se ha aplicado durante el ejercicio 2016 ha sido la que se establece en la Resolución de la Secretaría de Estado de 14 de diciembre de 1999, en su apartado segundo, punto 3: “se toma como vida útil de cada clase de bienes, la correspondiente al período máximo establecido en las tablas de amortización de la normativa vigente a la regulación del Impuesto de Sociedades”. La mutua ha establecido el siguiente cuadro de vidas útiles:

Tipo de elemento	Vida útil
Construcciones	100 años
Instalaciones	20 años*
Maquinaria	18 años
Equipos médicos y asimilados	14 años
Vehículos	14 años
Mobiliario	20 años
Utillaje y Herramientas	8 años
Equipos de Oficina	14 años
Electrodomésticos	14 años
Equipos para procesos de información	8 años
Otro Inmovilizado Material	En función de la naturaleza

*si están en centros arrendados, la duración del contrato.

-Durante el ejercicio la mutua no ha adquirido nuevos elementos con pago aplazado.

-La mutua no realiza trabajos para su inmovilizado material.

-La mutua no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo, por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales contingencias.

-La mutua no ha activado gastos financieros como mayor valor del inmovilizado, durante el ejercicio.

-No se han realizado cambios de estimación que afecten a valores residuales, restauración de emplazamiento, métodos de amortización o grandes reparaciones.

-No se han realizado permutas.

-No se han realizado correcciones valorativas por deterioro.

-No existen garantías, restricciones de titularidad, litigios o situaciones análogas que afecten al inmovilizado.

VI.5. ACTIVOS FINANCIEROS: ESTADO RESUMEN DE LA CONCILIACIÓN

CLASES CATEGORÍAS	ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO						ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO						TOTAL			
	INVERSIONES FINANCIERAS EN PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA		OTRAS INVERSIONES		INVERSIONES FINANCIERAS EN PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA		OTRAS INVERSIONES		EJ. 2015	EJ. 2016	EJ. 2015	EJ. 2016
	EJ. 2016	EJ. 2015	EJ. 2016	EJ. 2015	EJ. 2016	EJ. 2015	EJ. 2016	EJ. 2015	EJ. 2016	EJ. 2015	EJ. 2016	EJ. 2015	EJ. 2016	EJ. 2015	EJ. 2016	
Créditos y partidas a cobrar																686.650,35
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento			7.495.966,68	6.341.621,75					6.508.664,26	12.266,074,36						20.810.696,11
Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados																
Inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas		28.484,20														
Activos financieros disponibles para la venta																
TOTAL			7.495.966,68	6.341.621,75	446.748,89	527.665,22		6.508.664,26	12.266,074,36	164.560,31	158.885,13	14.615.943,14	21.325.840,66			

VI.7. TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS Y GASTOS

Transferencias o/y subvenciones concedidas: Las más significativas durante el ejercicio 2016 fueron las siguientes, en términos de obligaciones reconocidas:

Transferencias:	2016	2015
Aportación a Servicios Comunes	13.518.261,46	13.181.187,38
Cuotas de Reaseguro Obligatorio	12.884.250,82	12.632.955,00
Reaseguro de Exceso Pérdidas	9.386,68	1.097.695,64
Subvenciones:		
Capitales Renta Invalidez Permanente	24.350.338,00	33.712.313,13
Capitales Renta Muerte	2.607.367,07	4.318.701,15

La normativa en base a la cual se han concedido, tanto las transferencias por aportación a servicios comunes, como el reaseguro obligatorio y el de exceso de pérdidas, así como los capitales renta por invalidez y muerte, se establece en el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento General de recaudación de la Seguridad Social.

El importe de las obligaciones reconocidas es el detallado arriba.

La entidad receptora en todos los casos es la Tesorería General de la Seguridad Social.

La finalidad de las subvenciones concedidas es que la Tesorería General de la Seguridad Social satisfaga las pensiones por incapacidad o muerte a los beneficiarios de las mismas, derivadas de accidentes de trabajo o enfermedades profesionales bajo cobertura de la mutua y por otro lado financie los servicios comunes y demás servicios generales que aquella presta. Los costes correspondientes a los Servicios Comunes corresponden al 16% de las cuotas cotizadas, una vez deducido el coste correspondiente al reaseguro obligatorio.

Las cuotas de reaseguro tienen como finalidad la financiación del reaseguro obligatorio a favor de las entidades que presta el servicio común y el reaseguro voluntario de exceso de pérdidas. El coste del reaseguro obligatorio corresponde al 28% de las cuotas cotizadas por el concepto de I.M.S. El reaseguro por exceso de pérdidas es un reaseguro voluntario mediante el cual la Mutua limita el coste total por incapacidad permanente en un accidente a un importe máximo. El coste el ejercicio 2016 para la entidad es del 2,0255% de las cuotas, estando limitado el riesgo de la mutua por accidente a 500.000,00 euros.

Se ha producido, en el ejercicio 2016, un extorno del Reaseguro por Exceso de Pérdidas, correspondiente al ejercicio 2011, por importe de 922.650,84 euros.

Transferencias o/y subvenciones recibidas:

Durante el ejercicio 2016 se han recibido dos transferencias, si bien no de cuantía significativa, que se corresponden al bonus para la incentivación de la reducción de la siniestralidad en las empresas, que ascendió a 102.212,35 € frente a los 87.582,63 euros, recibidos en 2015, lo que supone un aumento del 16,70%.

Durante el ejercicio 2016, la Tesorería General de la Seguridad Social ha reintegrado a la mutua, subvenciones por importe de 7.589.335,86 euros, concretamente en concepto de capitales renta por invalidez y muerte, a causa de sentencias judiciales o resoluciones administrativas. Como se ha indicado en el documento mem 03, se ha cambiado el criterio de imputación presupuestaria en lo relativo a las devoluciones de capitales coste, que han pasado a imputarse como menor gasto. El importe señalado en este párrafo es un 23,36% inferior al recibido en el ejercicio 2015 por el mismo concepto, que ascendió a 9.902.144,53 euros.

VI.8. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

PARTIDA DEL BALANCE	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
584	6.578.548,55	864.236,54		7.442.785,09
589	705.891,45		202.642,67	503.248,78
TOTAL	7.284.440,00	864.236,54	202.642,67	7.946.033,87

Provisiones y contingencias**Provisiones**

Las obligaciones asumidas, son las prestaciones por incapacidad permanente, muerte y supervivencia que habiéndose iniciado las actuaciones necesarias en orden a su concesión a los accidentados o afectados de enfermedad profesional, o a sus beneficiarios, se encuentren pendientes de reconocimiento al final del ejercicio. En el caso de las prestaciones por incapacidad permanente y con carácter general, se entenderá que se han iniciado dichas actuaciones cuando la entidad haya presentado la correspondiente propuesta formal, con especificación del grado de incapacidad previsto, ante el órgano competente de la administración, para su evaluación y en su caso, reconocimiento. En el caso de las prestaciones por incapacidad permanente total cualificada se entenderán iniciadas las mencionadas actuaciones en el momento en que el incremento es solicitado por el accidentado cuando cumpla los requisitos exigidos al efecto. En el caso de las prestaciones derivadas de muerte, se incluyen en la provisión,

o aquellas cuyo hecho causante y presentación de partes de accidentes en la mutua se ha producido antes de finalizar el ejercicio. A estos importes, se les añade el importe presunto de las responsabilidades derivadas de expedientes que hayan sido recurridos en vía administrativa o judicial, es decir, el importe de los recurridos por la mutua y el importe obtenido de aplicar a los recurridos por accidentados, un porcentaje obtenido de una serie histórica de demandas falladas en contra de la mutua en los cinco ejercicios anteriores.

Para el cálculo de la provisión de contingencias en tramitación se han seguido las normas que se detallan en la norma de valoración 14ª y se ha observado también lo dispuesto en el apartado 5.3.1 de la instrucción 5ª de la Resolución de 20 de Diciembre de 2016 de la IGSS, por la que se dictan las instrucciones de cierre contable del ejercicio 2015 para las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social, de forma que todas aquellas prestaciones por incapacidad permanente, muerte y supervivencia de carácter no periódico no forman parte de la provisión para contingencias en tramitación. En consecuencia todas estas prestaciones no periódicas, que en aplicación de la norma 14ª cumplan los requisitos para ser provisionadas, se han llevado a la cuenta 589 "Otras provisiones a corto plazo", por un importe de 503.248,78 €. Se han tomado los importes de todos los expedientes de incapacidad resueltos por la correspondiente dirección provincial del INSS, incluidos aquellos que son recurridos por la mutua o sobre los que se ha interpuesto reclamación previa, los acordados y propuestos por la mutua, así como los correspondientes expedientes de muerte de los que la mutua haya tenido conocimiento y recibido el correspondiente parte de accidente. Se les adiciona el resultado de aplicar a los expedientes recurridos por los trabajadores o sus beneficiarios, el porcentaje derivado de la serie temporal histórica de demandas falladas en contra de la mutua en los cinco ejercicios anteriores. Concretamente, en este ejercicio, la mutua ha registrado una provisión para contingencias en tramitación por importe de 7.442.785,09 €, de los cuales 1.669.188,48 € corresponden a expedientes recurridos por trabajadores o sus beneficiarios y 5.773.596,61 € corresponden a expedientes resueltos, propuestos y acordados.

Se han calculado los intereses de todos aquellos expedientes resueltos, propuestos y acordados desde la fecha del acto administrativo hasta el final del ejercicio 2016.

Detalle de las Provisiones:

GRADO DE INCAPACIDAD	Nº	Importe
De carácter no periódico		
-Incapacidad permanente parcial	36	408.272,31
-Tanto alzado	7	94.976,47
Total...	43	503.248,78
De carácter periódico		
-Incremento 20%	2	67.601,35
-Incapacidad permanente total	82	4.418.288,98
-Incapacidad permanente absoluta	31	663.974,91
-Muerte	17	2.292.919,85
Total...	132	7.442.785,09
TOTAL.....	175	7.946.033,87

VI.9. FLUJOS ASOCIADOS A LAS TRANSACCIONES ADMINISTRADAS

V: 01 . 01				
FLUJOS ASOCIADOS A TRANSACCIONES ADMINISTRADAS				
EJERCICIO 2016				
MUTUA Nº 201 - GALLEGA				
		NOTAS EN MEMORIA	EJ. 2016	EJ. 2015
I.	FLUJOS DE TRANSACCIONES ADMINISTRADAS DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN			
A)	Cobros:		154.314.319,61	148.389.350,25
	1. Cotizaciones sociales		154.289.153,83	148.369.539,00
	2. Transferencias y subvenciones recibidas			
	3. Prestaciones de servicios			
	4. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes			
	5. Intereses y dividendos cobrados		24.882,82	19.148,49
	6. Otros cobros		282,96	662,76
B)	Pagos:		150.419.736,71	145.945.452,60
	7. Prestaciones sociales		32.856.560,04	28.789.439,80
	8. Gastos de personal			
	9. Transferencias y subvenciones concedidas		26.449.113,98	26.798.138,84
	10. Aprovisionamientos			
	11. Otros gastos de gestión			
	12. Gestión de recursos recaudados por cuenta de otros entes		1.389,24	1.278,17
	13. Intereses pagados		10.240,68	
	14. Otros pagos		91.102.432,77	90.356.595,79
	Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B)		3.894.582,90	2.443.897,65
II.	FLUJOS DE TRANSACCIONES ADMINISTRADAS DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
C)	Cobros:		0,00	0,00
	1. Venta de inversiones reales			
	2. Venta de activos financieros			
	3. Otros cobros de las actividades de inversión			
D)	Pagos:			
	4. Compra de inversiones reales			
	5. Compra de activos financieros			
	6. Otros pagos de las actividades de inversión			
	Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D)		0,00	0,00
III.	FLUJOS DE TRANSACCIONES ADMINISTRADAS DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
E)	Aumentos en el patrimonio:		0,00	0,00
	1. Aportaciones de la entidad o entidades propietarias		0,00	0,00
F)	Pagos a la entidad o entidades propietarias.		0,00	0,00
	2. Devolución de aportaciones y reparto de resultados a la entidad o entidades propietarias		0,00	0,00
G)	Cobros por emisión de pasivos financieros:		0,00	0,00
	3. Préstamos recibidos			
	4. Otras deudas		0,00	0,00
H)	Pagos por reembolso de pasivos financieros:		0,00	0,00
	5. Préstamos recibidos			
	6. Otras deudas		0,00	0,00
	Flujos netos de efectivo por actividades de financiación		0,00	0,00
IV.	FLUJOS DE TRANSACCIONES ADMINISTRADAS PENDIENTES DE CLASIFICACIÓN			
I)	Cobros pendientes de aplicación		0,00	0,00
J)	Pagos pendientes de aplicación		0,00	0,00
	Flujos netos de efectivo pendientes de clasificación (+I-J)		0,00	0,00
V.	EFFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		0,00	0,00
VI.	INCREMENTO/DISMINUCIÓN NETA DE TRANSACCIONES ADMINISTRADAS (I+II+III+IV+V)		3.894.582,90	2.443.897,65
	Saldo al inicio del ejercicio "Cuentas Corrientes no bancarias TGSS, cuenta corriente		20.429.400,24	17.985.502,59
	Saldo al final del ejercicio "Cuentas Corrientes no bancarias TGSS, cuenta corriente		24.323.983,14	20.429.400,24

VI.10 INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA
VI.10.a. COMPROMISOS DE GASTO CON CARGO A PRESUPUESTOS DE EJERCICIOS POSTERIORES
PROGRAMA: 1102 INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PREST.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL			
		EJERCICIO 2017	EJERCICIO 2018	EJERCICIO 2019	EJERCICIO 2020
2263	JURIDICOS, CONTENCIOSOS	37.429,30	10.436,27		
TOTAL PROGRAMA		37.429,30	10.436,27		

PROGRAMA: 2122 MEDICINA AMBUL.DE MUTUAS A.T.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL			
		EJERCICIO 2017	EJERCICIO 2018	EJERCICIO 2019	EJERCICIO 2020
1621	SERVICIOS DE COMEDOR	5.368,77	1.342,19		
22164	OTRO MATERIAL SANITARIO	23.858,92			
223	TRANSPORTES	26.125,00			
2273	LIMPIEZA Y ASEO	17.237,95			
2279	OTROS	29.039,90	16.939,94		
2515	CON ENTIDADES PRIVADAS	684.642,77	568.877,75	492.309,15	190.740,98
2551	SERVICIOS CONCERTADOS DE AMBULANCIAS	44.688,15	3.724,01		
471	ENTREGAS DE BOTIQUINES	7.696,62			
48924	BOTIQUINES DE EMPRESAS	7.696,61			
TOTAL PROGRAMA		846.354,69	590.883,89	492.309,15	190.740,98

PROGRAMA: 2224 MEDICINA HOSP.DE MUTUAS A.T.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL			
		EJERCICIO 2017	EJERCICIO 2018	EJERCICIO 2019	EJERCICIO 2020
2525	CON ENTIDADES PRIVADAS	1.194.319,23	283.150,38	43.980,41	
TOTAL PROGRAMA		1.194.319,23	283.150,38	43.980,41	

PROGRAMA: 4591 DIRECCION Y SERV.GENERALES

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	COMPROMISOS DE GASTOS ADQUIRIDOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL			
		EJERCICIO 2017	EJERCICIO 2018	EJERCICIO 2019	EJERCICIO 2020
1621	SERVICIOS DE COMEDOR	34.020,56	8.505,14		
205	ARRENDAM.DE MOBILIARIO Y ENSERES	526,05			
212	EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	1.847,68			
213	MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	9.889,18	17.316,28		
2200	ORDINARIO NO INVENTARIABLE	27.711,36			
2202	MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABL	35.844,13			
22100	ENERGIA ELECTRICA	180.100,77	180.100,77	180.100,77	135.075,58
22200	SERV. TELECOMUNICACIONES	213.684,68	213.684,68		
2221	POSTALES Y MENSAJERIA	193.872,64	193.872,64	155.157,92	113.728,80
2263	JURIDICOS, CONTENCIOSOS	78.551,15	17.018,67		
2269	OTROS	786,50			
2273	LIMPIEZA Y ASEO	21.944,60	16.299,05		
22782	SERVICIOS DE CARACTER INFORMATICO	165.530,01	165.530,01	165.530,01	110.353,34
629	INMOVILIZADO INMATERIAL	7.794,95	649,58		
TOTAL PROGRAMA		972.104,26	812.976,82	500.788,70	359.157,72

VI.10.b. ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	EJERCICIO 2016		EJERCICIO 2015	
57, 556	1. (+) Fondos líquidos		3.600.608,46		5.902.621,01
	2. (+) Derechos pendientes de cobro		41.215.618,93		39.189.503,73
430	- (+) del Presupuesto corriente	2.350.267,04		3.052.470,99	
431	- (+) de Presupuestos cerrados	12.520.920,60		12.476.049,64	
2601, 2651, 440, 449, 456, 470, 471, 472, 550, 5651, 5661	- (+) de operaciones no presupuestarias	26.344.431,29		23.660.983,10	
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago		2.212.700,63		5.300.845,57
400	- (+) del Presupuesto corriente	1.284.303,80		4.370.567,48	
401	- (+) de Presupuestos cerrados				
180, 185, 410, 419, 456, 475, 476, 477, 550, 560, 561	- (+) de operaciones no presupuestarias	928.396,83		930.278,09	
	4. (+) Partidas pendientes de aplicación		-421,61		-421,61
554, 559	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	421,61		421,61	
555, 5582	- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva				
	I. Remanente de tesorería total (1+2-3+4)		42.603.105,15		39.790.857,56
	II. Exceso de financiación afectada				
298, 490, 598	III. Saldos de dudoso cobro		13.313.191,85		13.515.218,90
	IV. Remanente de tesorería no afectado = (I - II - III)		29.289.913,30		26.275.638,66

VI.10.c. BALANCE DE RESULTADOS E INFORME DE GESTIÓN

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 1102 INCAPACIDAD TEMPORAL Y OTRAS PREST.

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 CONSEGUIR UNA DURACIÓN MEDIA MÁXIMA, EN DÍAS, DE CADA PROCESO DE I.T.	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	61,85	66,87	5,02	8,12
01 CONSEGUIR UNA DURACIÓN MEDIA MÁXIMA, EN DÍAS, DE CADA PROCESO DE I.T.	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	19 NUM. DE PROCESOS DE IT CUYA ALTA MÉDICA SE HAYA PRODUCIDO EN EL EJERCICIO	34.000,00	35.459,00	1.459,00	4,29
01 CONSEGUIR UNA DURACIÓN MEDIA MÁXIMA, EN DÍAS, DE CADA PROCESO DE I.T.	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	20 NUM. DE DÍAS DE BAJA RELATIVOS A PROCESOS CUYA ALTA MÉDICA SE HAYA PRODUCIDO EN EL EJERCICIO	2.103.000,00	2.371.268,00	268.268,00	12,76
02 NO SUPERAR UN PORCENTAJE DE PROCESOS DE IT RESPECTO A LOS AFILIADOS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	1,54	1,74	0,20	12,99

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
02 NO SUPERAR UN PORCENTAJE DE PROCESOS DE IT RESPECTO A LOS AFILIADOS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	21 NUM. DE PROCESOS EN LOS QUE EL ÚLTIMO DÍA DEL PERÍODO EL PACIENTE SE ENCUENTRA EN SITUACIÓN DE BAJA	6.100,00	6.724,00	624,00	10,23
02 NO SUPERAR UN PORCENTAJE DE PROCESOS DE IT RESPECTO A LOS AFILIADOS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	22 POBLACIÓN PROTEGIDA EL ÚLTIMO DÍA DEL PERÍODO	397.167,00	387.045,00	-10.122,00	-2,55
03 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	150,43	170,39	19,96	13,27
03 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	23 POBLACIÓN MEDIA PROTEGIDA EN EL PERÍODO	387.996,50	390.455,00	2.458,50	0,63
03 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO I.T.(MILES DE EUROS) EXCL. EMPRESAS COLABORADORAS	58.365,30	66.527,73	8.162,43	13,99

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
04 CONSEGUIR UN NÚM. MEDIO MÁXIMO DE DÍAS INDEMNIZADOS POR CADA PROCESO INDEMNIZADO	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST. RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	77,02	82,06	5,04	6,54
04 CONSEGUIR UN NÚM. MEDIO MÁXIMO DE DÍAS INDEMNIZADOS POR CADA PROCESO INDEMNIZADO	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	60 NUM. DE PROCESOS INDEMNIZADOS CUYA ALTA SE HAYA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	24.280,00	25.348,00	1.068,00	4,40
04 CONSEGUIR UN NÚM. MEDIO MÁXIMO DE DÍAS INDEMNIZADOS POR CADA PROCESO INDEMNIZADO	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	61 NUM. DE DÍAS INDEMN. EN PERÍODO O ANT. DE LOS PROCESOS INDEMN. CUYA ALTA SE HA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	1.870.000,00	2.080.165,00	210.165,00	11,24
05 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	30,53	31,01	0,48	1,57
05 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO I.T.(MILES DE EUROS) EXCL. EMPRESAS COLABORADORAS	58.365,30	66.527,73	8.162,43	13,99

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
05 CONSEGUIR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	63 NUM. DE DÍAS INDEMNIZADOS EN EL PERÍODO	1.911.700,00	2.145.127,00	233.427,00	12,21
06 REALIZAR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO CON ALTA EN EL PERÍODO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	2.351,41	2.545,09	193,68	8,24
06 REALIZAR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO CON ALTA EN EL PERÍODO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO I.T.(MILES DE EUROS) EXCL. EMPRESAS COLABORADORAS	58.365,30	66.527,73	8.162,43	13,99
06 REALIZAR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO CON ALTA EN EL PERÍODO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	60 NUM. DE PROCESOS INDEMNIZADOS CUYA ALTA SE HAYA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	24.280,00	25.348,00	1.068,00	4,40
06 REALIZAR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO CON ALTA EN EL PERÍODO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	61 NUM. DE DÍAS INDEM. EN PERÍODO O ANT. DE LOS PROCESOS INDEM. CUYA ALTA SE HA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	1.870.000,00	2.080.165,00	210.165,00	11,24

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
06 REALIZAR UN GASTO DIRECTO MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO CON ALTA EN EL PERÍODO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	63 NUM. DE DÍAS INDEMNIZADOS EN EL PERÍODO	1.911.700,00	2.145.127,00	233.427,00	12,21
07 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	153,85	173,74	19,89	12,93
07 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	23 POBLACIÓN MEDIA PROTEGIDA EN EL PERÍODO	387.996,50	390.455,00	2.458,50	0,63
07 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO I.T.(MILES DE EUROS) EXCL. EMPRESAS COLABORADORAS	588.365,30	666.527,73	8.162,43	13,99
07 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR AFILIADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	66 GASTOS ASOCIADOS GENERADOS EN EL PERÍODO (SANITARIOS, DE ADMON Y OTROS GENERALES. EN MILES DE EUROS)	1.327,51	1.309,60	-17,91	-1,35

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
08 CONSEGUIR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	31,22	31,62	0,40	1,28
08 CONSEGUIR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO I.T.(MILES DE EUROS) EXCL. EMPRESAS COLABORADORAS	58.365,30	66.527,73	8.162,43	13,99
08 CONSEGUIR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	63 NUM. DE DÍAS INDEMNIZADOS EN EL PERÍODO	1.911.700,00	2.145.127,00	233.427,00	12,21
08 CONSEGUIR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR DÍA INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	66 GASTOS ASOCIADOS GENERADOS EN EL PERÍODO (SANITARIOS, DE ADMON Y OTROS GENERALES, EN MILES DE EUROS)	1.327,51	1.309,60	-17,91	-1,35
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	-	2.404,89	2.595,19	190,30	7,91

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	24 GASTO DIRECTO GENERADO EN EL PERÍODO EN CONCEPTO I.T.(MILES DE EUROS) EXCL. EMPRESAS COLABORADORAS	58.385,30	66.527,73	8.162,43	13,99
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	60 NUM. DE PROCESOS INDEMNIZADOS CUYA ALTA SE HAYA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	24.280,00	25.348,00	1.068,00	4,40
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	61 NUM. DE DÍAS INDEMN. EN PERÍODO O ANT. DE LOS PROCESOS INDEMN. CUYA ALTA SE HA PRODUCIDO EN EL PERÍODO	1.870.000,00	2.080.165,00	210.165,00	11,24
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	63 NUM. DE DÍAS INDEMNIZADOS EN EL PERÍODO	1.911.700,00	2.145.127,00	233.427,00	12,21
09 REALIZAR UN GASTO TOTAL MÁXIMO POR PROCESO INDEMNIZADO DE EUROS	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	66 GASTOS ASOCIADOS GENERADOS EN EL PERÍODO (SANITARIOS, DE ADMON Y OTROS GENERALES. EN MILES DE EUROS)	1.327,51	1.309,60	-17,91	-1,35

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	25 NUMERO DE PROCESOS INICIADOS EN EL PERÍODO	29.830,00	34.472,00	4.642,00	15,56
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	62 NUM. DE PROCESOS INDEMNIZADOS INICIADOS EN EL PERÍODO	21.970,00	24.705,00	2.735,00	12,45
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	64 NUM. DE PROCESOS INDEMNIZADOS INICIADOS POR CADA 1000 AFILIADOS	57,00	63,00	6,00	10,53
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	65 NUM. DE DÍAS INDEMNIZADOS POR CADA AFILIADO	4,93	5,49	0,56	11,36
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	67 NUM. DE PROCESOS CESE DE ACTIVIDAD TRABAJADORES AUTONOMOS PRODUCIDOS EN EL PERÍODO	450,00	285,00	-165,00	-36,67

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	68 NUM. DE PROCESOS CESE DE ACTIVIDAD TRABAJADORES AUTONOMOS QUE PREVALECEAN AL FINAL DEL PERIODO	20,00	12,00	-8,00	-40,00
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	69 DURACIÓN MEDIA DE LOS PROCESOS DE CESE DE ACTIVIDAD TRABAJADORES AUTONOMOS	12,00	11,00	-1,00	-8,33
	RECONOCIMIENTO DE PRESTACIONES DE PAGO DIRECTO POR INCAPACIDAD TEMPORAL. VIGILANCIA DE LOS RECONOCIMIENTOS EFECTUADOS EN RÉGIMEN DE PAGO DELEGADO. VIGILANCIA DEL AGOTAMIENTO DE PLAZOS DE ESTAS PREST.	70 NUM. TOTAL DE MENSUALIDADES CESE DE ACTIVIDAD ABONADAS EN EL PERIODO	504,00	306,00	-198,00	-39,29

**CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 1105 CAPITALES RENTA Y OTRAS COMPEN.A.T
A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS**

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 ATENDER UN NÚMERO DE SINIESTROS DE INVALIDEZ GENERADORES DE CAPITALES-COSTE	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	-	125,00	169,00	44,00	35,20
01 ATENDER UN NÚMERO DE SINIESTROS DE INVALIDEZ GENERADORES DE CAPITALES-COSTE	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	20 NÚMERO DE SINIESTROS GENERADOS DE CAPITALES COSTE POR INVALIDEZ	125,00	169,00	44,00	35,20
02 ATENDER UN NÚMERO DE SINIESTROS POR MUERTE GENERADORES DE CAPITALES-COSTE	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	-	34,00	25,00	-9,00	-26,47
02 ATENDER UN NÚMERO DE SINIESTROS POR MUERTE GENERADORES DE CAPITALES-COSTE	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	23 NÚMERO DE SINIESTROS DEVENGADOS DE CAPITALES COSTE POR MUERTE	34,00	25,00	-9,00	-26,47

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	19 IMPORTE DE LOS CAPITALES COSTE POR INVALIDEZ (EN MILES DE EUROS)	24.848,75	24.350,34	-498,41	-2,01
	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	21 IMPORTE MEDIO DE LOS CAPITALES COSTE POR INVALIDEZ (EN EUROS)	198.790,00	144.084,85	-54.705,15	-27,52
	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	22 IMPORTE DE LOS CAPITALES COSTE POR MUERTE (EN MILES DE EUROS)	5.500,00	2.607,37	-2.892,63	-52,59
	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	24 IMPORTE MEDIO DE LOS CAPITALES COSTE POR MUERTE (EN EUROS)	161.764,71	104.294,80	-57.469,91	-35,53
	RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS A PRESTACIONES VITALICIAS Y TEMPORALES A BENEFICIARIOS DE INVALIDEZ. MUERTE Y SUPERVIVENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CONTROL DE CÁLCULO DE LOS CAPITALES COSTE DE RENTA	25 POBLACIÓN LABORAL PROTEGIDA POR I.M.S. AL FINAL DEL PERÍODO	211.167,00	205.006,00	-6.161,00	-2,92

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 2122 MEDICINA AMBUL. DE MUTUAS A.T.

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
02 ATENDER UN PORCENTAJE DE PACIENTES CON MEDIOS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	-	66,96	67,58	0,62	0,93
02 ATENDER UN PORCENTAJE DE PACIENTES CON MEDIOS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	22 NÚMERO DE PACIENTES ATENDIDOS CON MEDIOS PROPIOS	30.399,00	34.023,00	3.624,00	11,92
02 ATENDER UN PORCENTAJE DE PACIENTES CON MEDIOS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	23 NÚMERO DE PACIENTES ATENDIDOS CON MEDIOS AJENOS	15.002,00	16.322,00	1.320,00	8,80
03 ATENDER UN NÚMERO DE PACIENTES	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	-	30.399,00	34.023,00	3.624,00	11,92
03 ATENDER UN NÚMERO DE PACIENTES	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	22 NÚMERO DE PACIENTES ATENDIDOS CON MEDIOS PROPIOS	30.399,00	34.023,00	3.624,00	11,92

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	19 NÚMERO DE CONSULTAS NUEVAS CON MEDIOS PROPIOS	11.400,00	11.918,00	518,00	4,54
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	20 NÚMERO DE CONSULTAS SUCESIVAS CON MEDIOS PROPIOS	44.864,00	46.165,00	1.301,00	2,90
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS. CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	28 POBLACIÓN LABORAL PROTEGIDA AL FINAL DEL PERÍODO POR I.T POR CONTINGENCIAS PROFESIONALES	211.167,00	205.006,00	-6.161,00	-2,92

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 2224 MEDICINA HOSP.DE MUTUAS A.T.

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 OBTENER UN PORCENTAJE DE OCUPACIÓN EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	-	0,00	0,00	0,00	0,00
01 OBTENER UN PORCENTAJE DE OCUPACIÓN EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	23 NÚMERO DE ESTANCIAS PROPIAS CAUSADAS EN EL PERÍODO	0,00	0,00	0,00	0,00
01 OBTENER UN PORCENTAJE DE OCUPACIÓN EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	24 NÚMERO DE ESTANCIAS PROPIAS POSIBLES EN EL PERÍODO	0,00	0,00	0,00	0,00
02 CONSEGUIR UNA ESTANCIA MEDIA EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	-	0,00	0,00	0,00	0,00

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
02 CONSEGUIR UNA ESTANCIA MEDIA EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	23 NÚMERO DE ESTANCIAS PROPIAS CAUSADAS EN EL PERÍODO	0,00	0,00	0,00	0,00
02 CONSEGUIR UNA ESTANCIA MEDIA EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	25 NÚMERO DE INGRESOS DEL PERÍODO EN CENTROS PROPIOS	0,00	0,00	0,00	0,00
03 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	-	0,00	0,00	0,00	0,00
03 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	23 NÚMERO DE ESTANCIAS PROPIAS CAUSADAS EN EL PERÍODO	0,00	0,00	0,00	0,00
03 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS PROPIOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	26 COSTE ASISTENCIA HOSPITALARIA CON MEDIOS PROPIOS (EN MILES DE EUROS)	0,00	0,00	0,00	0,00

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
04 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS AJENOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	-	1.302,10	1.289,40	-32,70	-2,51
04 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS AJENOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	27 COSTE ASISTENCIA HOSPITALARIA CON MEDIOS AJENOS (EN MILES DE EUROS)	6.711,00	6.513,30	-197,70	-2,95
04 CONSEGUIR UN COSTE MEDIO EN EUROS POR ESTANCIA EN CENTROS AJENOS	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	29 NÚMERO DE ESTANCIAS DE ACCIDENTADOS EN CENTROS AJENOS	5.154,00	5.131,00	-23,00	-0,45
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	19 NÚMERO DE CAMAS DE CLINICA PROPIAS INSTALADAS	0,00	0,00	0,00	0,00
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	20 NÚMERO DE CAMAS DE U.V.I. PROPIAS INSTALADAS	0,00	0,00	0,00	0,00

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	21 NÚMERO DE CAMAS DE REHABILITACIÓN PROPIAS INSTALADAS	0,00	0,00	0,00	0,00
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	22 NÚMERO TOTAL DE CAMAS HOSPITALARIAS PROPIAS INSTALADAS	0,00	0,00	0,00	0,00
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	28 NÚMERO DE ACCIDENTADOS INGRESADOS EN CENTROS AJENOS	940,00	820,00	-120,00	-12,77
	GESTIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN RÉGIMEN HOSPITALARIO EN CENTROS PROPIOS DE LAS MUTUAS Y EN SUS CENTROS MANCOMUNADOS.CONTROL DE LA ASISTENCIA SANITARIA HOSPITALARIA PRESTADA CON MEDIOS AJENOS	30 DURACIÓN MEDIA EN DÍAS DE LOS PROCESOS DE INTERNAMIENTO EN CENTROS AJENOS	5,48	6,26	0,78	14,23

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 3436 HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO
A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 REALIZAR INVESTIGACIONES DE ACCIDENTES EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	0,19	0,01	-0,18	-94,74
01 REALIZAR INVESTIGACIONES DE ACCIDENTES EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	19 NÚMERO DE ACCIDENTES INVESTIGADOS	14,00	1,00	-13,00	-92,86
01 REALIZAR INVESTIGACIONES DE ACCIDENTES EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	20 NÚMERO DE ACCIDENTES ACAECIDOS	7.498,00	7.778,00	280,00	3,73
02 REALIZAR ESTUDIOS SOBRE SINIESTRALIDAD EN EMPRESAS EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	800,00	1.036,00	236,00	29,50
02 REALIZAR ESTUDIOS SOBRE SINIESTRALIDAD EN EMPRESAS EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	21 NÚMERO DE ESTUDIOS DE SINIESTRALIDAD EN EMPRESAS REALIZADOS	800,00	1.036,00	236,00	29,50

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
03 REALIZAR VISITAS DE ASESOR.Y ORIENTACIÓN A C.DE TRABAJO EN MATERIA DE SEGURIDAD E HIGIENE EN Nº	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	250,00	216,00	-34,00	-13,60
03 REALIZAR VISITAS DE ASESOR.Y ORIENTACIÓN A C.DE TRABAJO EN MATERIA DE SEGURIDAD E HIGIENE EN Nº	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	22 NÚMERO DE VISITAS A CENTROS DE TRABAJO REALIZADAS	250,00	216,00	-34,00	-13,60
04 REALIZAR CURSILLOS, JORNADAS, SEMINARIOS EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	0,00	0,00	0,00	0,00
04 REALIZAR CURSILLOS, JORNADAS, SEMINARIOS EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	24 NÚMERO DE CURSILLOS, JORNADAS Y SEMINARIOS EN MATERIA PREVENTIVA REALIZADOS	0,00	0,00	0,00	0,00
05 MANTENER LA SINIESTRALIDAD SOBRE EL COLECTIVO PROTEGIDO EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	7,10	8,64	1,54	21,69
05 MANTENER LA SINIESTRALIDAD SOBRE EL COLECTIVO PROTEGIDO EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	26 NÚMERO DE ACCIDENTADOS EN EL PERIODO	14.986,00	17.716,00	2.720,00	18,14

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
05 MANTENER LA SINIESTRALIDAD SOBRE EL COLECTIVO PROTEGIDO EN UN %	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	27 POBLACIÓN LABORAL PROTEGIDA AL FINAL DEL PERÍODO POR I.M.S. POR CONTINGENCIAS PROFESIONALES	211.167,00	205.006,00	-6.161,00	-2,92
07 REALIZAR CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	10,00	0,00	-10,00	-100,00
07 REALIZAR CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	30 NÚMERO DE CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN PREVENTIVA REALIZADAS	10,00	0,00	-10,00	-100,00
08 REALIZAR ACTUACIONES DE ASESORAMIENTO EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	550,00	0,00	-550,00	-100,00
08 REALIZAR ACTUACIONES DE ASESORAMIENTO EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	32 NÚMERO DE ACTUACIONES DE ASESORAMIENTO EN MATERIA PREVENTIVA REALIZADAS	550,00	0,00	-550,00	-100,00
09 REALIZAR CAMPAÑAS DE DIVULGACIÓN EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	-	6,00	0,00	-6,00	-100,00

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
09 REALIZAR CAMPAÑAS DE DIVULGACIÓN EN NÚMERO	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	33 NÚMERO DE CAMPAÑAS DE DIVULGACIÓN EN MATERIA PREVENTIVA REALIZADAS	6,00	0,00	-6,00	-100,00
	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	23 NÚMERO DE ENCUESTAS EN MATERIA PREVENTIVA REALIZADAS	0,00	0,00	0,00	0,00
	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	25 NÚMERO DE ASISTENTES A LOS CURSILLOS, JORNADAS Y SEMINARIOS	100,00	0,00	-100,00	-100,00
	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	29 NÚMERO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES INVESTIGADAS	6,00	1,00	-5,00	-83,33
	ASESORAMIENTO SOBRE GESTIÓN DE RIESGOS. INVESTIGACIÓN E INSPECCIÓN DE ACCIDENTES. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN. ESTUDIOS DE PUESTOS Y CONDICIONES DE TRABAJO	31 NÚMERO DE PUBLICACIONES EN MATERIA PREVENTIVA REALIZADAS	7.210,00	7.647,00	437,00	6,06

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 4364 ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO
A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
02 OBTENER UN % DE RENTABILIDAD MEDIA DE LA CARTERA DE VALORES	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	-	3,04	4,69	1,65	54,28
02 OBTENER UN % DE RENTABILIDAD MEDIA DE LA CARTERA DE VALORES	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	24 IMPORTE MEDIO DE LA CARTERA DE VALORES (EN MILES DE EUROS)	28.000,00	13.750,00	-14.250,00	-50,89
02 OBTENER UN % DE RENTABILIDAD MEDIA DE LA CARTERA DE VALORES	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	25 RENDIMIENTO NETO EN EL PERÍODO DE LA CARTERA DE VALORES (EN MILES DE EUROS)	850,00	644,81	-205,19	-24,14
09 OBTENER UN % DE EXCEDENTE DE GESTIÓN SOBRE CUOTAS	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	-	17,86	-0,09	-17,95	-100,50
09 OBTENER UN % DE EXCEDENTE DE GESTIÓN SOBRE CUOTAS	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	40 EXCEDENTE DE GESTIÓN EN EL PERÍODO (EN MILES DE EUROS)	32.287,07	-142,17	-32.429,24	-100,44
09 OBTENER UN % DE EXCEDENTE DE GESTIÓN SOBRE CUOTAS	GESTIONAR Y CONTROLAR LA SITUACIÓN Y VARIACIÓN FINANCIERA Y PATRIMONIAL	41 RECAUDACIÓN POR CUOTAS EN EL PERÍODO (EN MILES DE EUROS)	180.825,15	152.832,46	-27.992,69	-15,48

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL POR PROGRAMAS: 4591 DIRECCION Y SERV.GENERALES

A) GRADO DE REALIZACIÓN DE OBJETIVOS

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
01 CONSEGUIR QUE EL ABSENTISMO S/ JORNADAS TOTALES NO EXCEDA EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	-	2,73	5,66	2,93	107,33
01 CONSEGUIR QUE EL ABSENTISMO S/ JORNADAS TOTALES NO EXCEDA EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	25 NÚMERO DE JORNADAS LABORALES DE TODO EL PERSONAL DE LA ENTIDAD	137.500,00	77.937,00	-59.563,00	-43,32
01 CONSEGUIR QUE EL ABSENTISMO S/ JORNADAS TOTALES NO EXCEDA EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	26 NÚMERO DE JORNADAS LABORALES PERDIDAS DE TODO EL PERSONAL DE LA ENTIDAD	3.750,00	4.408,00	658,00	17,55
08 CONSEGUIR QUE EL COSTE DE LOS SERVICIOS S/ CUOTAS NO REBASE EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	-	15,70	17,80	2,10	13,38

OBJETIVO	ACTIVIDADES	INDICADOR	PREVISTO	REALIZADO	DESVIACIONES	
					ABSOLUTAS	%
08 CONSEGUIR QUE EL COSTE DE LOS SERVICIOS S/ CUOTAS NO REBASE EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	40 IMPORTE TOTAL DEL COSTE DE LOS SERVICIOS DE LA ENTIDAD (EN MILES DE EUROS)	28.381,82	27.198,54	-1.183,28	-4,17
08 CONSEGUIR QUE EL COSTE DE LOS SERVICIOS S/ CUOTAS NO REBASE EL %	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	41 RECAUDACIÓN POR CUOTAS (EN MILES DE EUROS)	180.825,15	152.832,46	-27.992,69	-15,48
09 CONSEGUIR UN COSTE DE LOS SERVICIOS POR TRABAJADOR PROTEGIDO, EN EUROS	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	-	110,13	132,67	22,54	20,47
09 CONSEGUIR UN COSTE DE LOS SERVICIOS POR TRABAJADOR PROTEGIDO, EN EUROS	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	40 IMPORTE TOTAL DEL COSTE DE LOS SERVICIOS DE LA ENTIDAD (EN MILES DE EUROS)	28.381,82	27.198,54	-1.183,28	-4,17
09 CONSEGUIR UN COSTE DE LOS SERVICIOS POR TRABAJADOR PROTEGIDO, EN EUROS	DIRIGIR, COORDINAR Y APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD. INSPECCIONAR LOS CENTROS Y SERVICIOS PROPIOS Y CONCERTADOS. GESTIONAR Y COORDINAR LA POLÍTICA DE PERSONAL, SUMINISTROS Y MANTENIMIENTO	42 POBLACIÓN LABORAL TOTAL PROTEGIDA AL FINAL DEL PERIODO	257.717,00	205.006,00	-52.711,00	-20,45

VI.10.d. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

CONCEPTO	IMPORTE		TOTAL
	AT Y EP	IT C/C	
1. Gastos presupuestarios	6.768.901,23	2.163.051,81	8.931.953,04
2. Gastos por amortizaciones	379.484,04	81.277,16	460.761,20
TOTAL	7.148.385,27	2.244.328,97	9.392.714,24

VI.11. INFORMACIÓN SOBRE RESERVAS Y SU MATERIALIZACIÓN

RESULTADO A DISTRIBUIR:	
Procedente de contingencias profesionales:	
Importe (A)	-7.373.990,46
Aumento/Disminución por variación de resultados de ejercicios anteriores (B)	6.489.204,78
Aumento/Disminución por variación de resultados netos generados por cuotas (C)	136.657,15
Resultado a distribuir (D = A + B + C)	-748.128,54
Procedente de contingencias comunes:	
Importe (E)	-6.331.828,40
Aumento/Disminución por variación de resultados de ejercicios anteriores (F)	3.270.264,20
Aumento/Disminución por variación de resultados netos generados por cuotas (G)	215.801,72
Resultado a distribuir (H = E + F + G)	-2.845.762,47
Procedente de la protección por cese de actividad de trabajadores autónomos:	
Importe (I)	3.027.660,51
Aumento/Disminución por variación de resultados de ejercicios anteriores (J)	151.617,49
Aumento/Disminución por variación de resultados netos generados por cuotas (K)	8.519,69
Resultado a distribuir (L = I + J + K)	3.187.797,69
RESERVA DE ESTABILIZACIÓN POR CONTINGENCIAS PROFESIONALES:	
Cuotas cobradas por contingencias profesionales:	
En 2014 (A)	91.398.673,39
En 2015 (B)	94.599.649,12
En 2016 (C)	97.373.384,98
Media anual (D = (A + B + C) / 3)	94.457.235,83
Límite Inferior (E = 0,30 x D)	28.337.170,75
Límite Superior (F = 0,45 x D)	42.505.756,12
Importe de la reserva en el ejercicio anterior (G)	28.772.405,65
Dotación del ejercicio (H)	
Aplicación del ejercicio (I)	3.779.396,35
Importe de la reserva en el balance después de la dotación/aplicación (J = G + H - I)	24.993.009,30
Porcentaje (K = J x 100 / D)	26,46
EXCESO DE RESULTADOS DE CONTINGENCIAS PROFESIONALES:	
Importe (A)	
Dotaciones del ejercicio:	
Fondo de Contingencias Profesionales de la Seguridad Social (B)	
Porcentaje (C = B x 100 / A)	
Reserva de asistencia social (D)	
Porcentaje (E = D x 100 / A)	
Reservas complementarias (F)	
Porcentaje (G = F x 100 / A)	
RESERVA DE ESTABILIZACIÓN DE CONTINGENCIAS COMUNES:	
Cuotas cobradas en el ejercicio por contingencias comunes (A)	
Límite Inferior (B = 0,05 x A)	53.162.397,64
Límite Superior (C = 0,25 x A)	2.658.119,88
Importe de la reserva en el ejercicio anterior (D)	13.290.599,41
Dotación del ejercicio (E)	2.472.614,54
Aplicación del ejercicio (F)	3.031.267,81
Importe de la reserva en el balance después de la dotación/aplicación (G = D + E - F)	2.845.762,47
Porcentaje (H = G x 100 / A)	2.658.119,88
	5,00
EXCESO DE RESULTADO DE CONTINGENCIAS COMUNES:	
Importe	
Dotación del ejercicio:	
Fondo de Reserva de la Seguridad Social	
RESERVA DE ESTABILIZACIÓN POR CESE DE ACTIVIDAD	
Cuotas cobradas en el ejercicio por cese de actividad (A)	
Límite Inferior (B = 0,05 x A)	3.671.951,89
Límite Superior (C = 0,25 x A)	183.597,59
Importe de la reserva en el ejercicio anterior (D)	917.987,97
Dotación del ejercicio (E)	1.062.783,17
Aplicación del ejercicio (F)	3.187.797,69
Importe de la reserva en el balance después de la dotación/aplicación (G = D + E - F)	3.332.592,89
Porcentaje (H = G x 100 / A)	917.987,97
	25,00
EXCESO DE RESULTADO POR CESE DE ACTIVIDAD	
Importe	3.332.592,89
Dotación del ejercicio:	
Reserva complementaria de estabilización por cese de actividad	3.332.592,89

VI.11. INFORMACIÓN SOBRE RESERVAS Y SU MATERIALIZACIÓN
MATERIALIZACIÓN DEL FONDO DE CONTINGENCIAS PROFESIONALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANTERIOR

DENOMINACIÓN	SALDO A 31-12	DISPONIBILIDADES LÍQUIDAS PENDIENTES DE INGRESO EN EL BANCO DE ESPAÑA	PARTICIPACIÓN EN CENTROS MANCOMUNADOS	OTROS ACTIVOS
115 Fondo de contingencias profesionales	6.017.620,31			6.017.620,31

VI.11. INFORMACIÓN SOBRE RESERVAS Y SU MATERIALIZACIÓN
INMOVILIZADO FINANCIADO CON CARGO AL FONDO DE CONTINGENCIAS PROFESIONALES INMOVILIZADO MATERIAL.

PARTIDA DE BALANCE	DESCRIPCIÓN	SALDO INICIAL	ENTRADAS	AUMENTO POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	SALIDAS	DISMINUCIONES POR TRASPASOS DE OTRAS PARTIDAS	CORRECCIONES VALORATIVAS NETAS POR DETERIORO DEL EJERCICIO	AMORTIZACIÓN DEL EJERCICIO	INCREMENTO POR REVALORIZACIÓN EN EL EJERCICIO	SALDO FINAL
210	TERRENOS Y BIENES NATURALES	25.092,50								25.092,50
2110	CONSTRUCCIONES ADMINISTRATIVAS	1.850.270,91						-23.176,66		1.827.094,25
2111	CONSTRUCCIONES SANITARIAS	1.328.638,07						-16.900,98		1.311.737,09
2141	APARATOS MEDICO ASISTENCIALES	8.483,73						-8.483,73		
215	INSTALACIONES TECNICAS	1.977,30						-424,95		1.552,35
216	MOBILIARIO	37.069,74						-7.641,01		29.428,73
219	OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	3.539,79						-537,41		3.002,38
	TOTAL	3.255.272,04						-57.164,74		3.198.107,30

Inmovilizado Financiado con cargo al Fondo de Contingencias Profesionales

El inmovilizado que figura a 31/12/2016 financiado con el Fondo de Contingencias Profesionales responde al siguiente detalle:

Cuenta activo	Descripción	Valor Neto Contable
210	Terrenos y bienes naturales	25.092,50 €
2110	Construcciones Administrativas	1.827.094,25 €
2111	Construcciones Sanitarias	1.311.937,09 €
215	Instalaciones Técnicas	1.552,35 €
216	Mobiliario	29.428,73 €
219	Otro Inmovilizado Material	3.002,38 €

VI.12. INDICADORES FINANCIEROS, PATRIMONIALES Y PRESUPUESTARIOS

a)	LIQUIDEZ INMEDIATA: Refleja el porcentaje de deudas presupuestarias y no presupuestarias que pueden atenderse con la liquidez inmediatamente disponible.	Fondos líquidos Pasivo corriente	=	3.600.608,46 19.018.898,47	=	0,1893									
b)	Fondos líquidos: Efectivo y otros activos líquidos equivalentes. LIQUIDEZ A CORTO PLAZO: Refleja la capacidad que tiene la entidad para atender a corto plazo sus obligaciones pendientes de pago.	Fondos líquidos + Derechos pendientes de cobro Pasivo corriente	=	41.868.351,14 19.018.898,47	=	2,2014									
c)	LIQUIDEZ GENERAL: Refleja en qué medida todos los elementos patrimoniales que componen el activo corriente cubren el pasivo corriente.	Activo corriente Pasivo corriente	=	48.787.999,47 19.018.898,47	=	2,5652									
d)	ENDEUDAMIENTO: Representa la relación entre la totalidad del pasivo exigible (corriente y no corriente) respecto al patrimonio neto más el pasivo total de la entidad.	Pasivo corriente + Pasivo no corriente Pasivo corriente + Pasivo no corriente + Patrimonio neto	=	19.018.898,47 63.877.742,72	=	0,2977									
e)	RELACIÓN DE ENDEUDAMIENTO: Representa la relación existente entre el pasivo corriente y el no corriente.	Pasivo corriente Pasivo no corriente	=	19.018.898,47 0,00	=	0,0000									
f)	CASH - FLOW: Refleja en qué medida los flujos netos de gestión de caja cubren el pasivo de la entidad.	Pasivo no corriente Flujos netos de gestión	=	0,00 7.952.203,13	+ =	19.018.898,47 7.952.203,13									
g)	RATIOS DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL Para la elaboración de los siguientes ratios se tendrán en cuenta las equivalencias con los correspondientes epígrafes de la cuenta del resultado económico patrimonial de la entidad: COTSOC.: Cotizaciones sociales TRANS.: Transferencias y subvenciones recibidas o concedidas. PS.: Prestación de servicios. G.PERS.: Gastos de personal. APROV.: Aprovisionamientos.														
1) Estructura de los ingresos.															
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (IGOR)</th> </tr> <tr> <th>COTSOC/IGOR</th> <th>TRANS/IGOR</th> <th>Resto IGOR/IGOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0,9393</td> <td>0,0000</td> <td>0,0594</td> </tr> </tbody> </table>							INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (IGOR)			COTSOC/IGOR	TRANS/IGOR	Resto IGOR/IGOR	0,9393	0,0000	0,0594
INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (IGOR)															
COTSOC/IGOR	TRANS/IGOR	Resto IGOR/IGOR													
0,9393	0,0000	0,0594													
2) Estructura de los gastos.															
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (GGOR)</th> </tr> <tr> <th>PRESOC/IGOR</th> <th>G. PERS./GGOR</th> <th>Resto GGOR/IGOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0,4217</td> <td>0,0706</td> <td>0,1464</td> </tr> </tbody> </table>							GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (GGOR)			PRESOC/IGOR	G. PERS./GGOR	Resto GGOR/IGOR	0,4217	0,0706	0,1464
GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (GGOR)															
PRESOC/IGOR	G. PERS./GGOR	Resto GGOR/IGOR													
0,4217	0,0706	0,1464													
3) Gasto por trabajador protegido derivado de contingencias profesionales. Recogerá el volumen de gastos de gestión ordinaria de contingencias profesionales, recogido en la Cuenta del Resultado económico patrimonial por contingencias profesionales del apartado 16 de esta Memoria, en relación con el número de trabajadores protegido por esa contingencia.															
<table border="1"> <tbody> <tr> <td>Gastos de gestión ordinaria CP</td> <td>115.139.463,26</td> <td>=</td> <td>554,1759</td> </tr> <tr> <td>Número de trabajadores protegidos por CP</td> <td>207.767,00</td> <td>=</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>							Gastos de gestión ordinaria CP	115.139.463,26	=	554,1759	Número de trabajadores protegidos por CP	207.767,00	=		
Gastos de gestión ordinaria CP	115.139.463,26	=	554,1759												
Número de trabajadores protegidos por CP	207.767,00	=													

4) Gasto por trabajador protegido derivado del Cese de Actividad de Trabajadores Autónomos. Recogerá el volumen de gastos de gestión ordinaria del C.A.T.A. recogido en la Cuenta del Resultado económico patrimonial del C.A.T.A. del apartado 16 de esta Memoria, en relación con el número de trabajadores protegido por esa contingencia					
	Gastos de gestión ordinaria C.A.T.A.		797.483,37	=	48.8774
	Número de trabajadores protegidos por C.A.T.A.		16.316,00	=	
5) Gasto por trabajador protegido derivado de contingencias comunes. Recogerá el volumen de gastos de gestión ordinaria de contingencias comunes, recogido en la Cuenta del Resultado económico patrimonial por contingencias comunes del apartado 16 de esta Memoria, en relación con el número de trabajadores protegido por esa contingencia.					
	Gastos de gestión ordinaria CC		61.836.567,11	=	338.4800
	Número de trabajadores protegidos por CC		182.689,00	=	
6) Gasto en prestaciones y en transferencias relacionadas con las prestaciones, por trabajador portegido derivado de contingencias profesionales. Recogerá el volumen de gastos en prestaciones y en transferencias relacionadas con las prestaciones de contingencias profesionales, recogido en la Cuenta del Resultado económico patrimonial por contingencias profesionales del apartado 16 de esta Memoria, en relación con el número de trabajadores protegido por esa contingencia.					
	Gastos de prestaciones y asimilados (subgrupos 63 y 65)		75.924.132,66	=	365.4292
	Número de trabajadores protegidos por CP		207.767,00	=	
7) Gasto en prestaciones y en transferencias relacionadas con las prestaciones, por trabajador portegido derivado del cese de actividad de trabajadores autónomos. Recogerá el volumen de gastos en prestaciones y en transferencias relacionadas con las prestaciones del cese de actividad de trabajadores autónomos, recogido en la Cuenta del Resultado económico patrimonial por cese de actividad de trabajadores autónomos del apartado 16 de esta Memoria, en relación con el número de trabajadores protegido por esa contingencia.					
	Gasto de prestaciones y asimilados (subgrupos 63 y 65 C.A.T.A)		362.938,06	=	22.2443
	Número de trabajadores protegidos por C.A.T.A		16.316,00	=	
8) Gasto en prestaciones por trabajador protegido derivado de contingencias comunes. Recogerá el volumen de gastos en prestaciones de contingencias comunes, recogido en la Cuenta del Resultado económico patrimonial por contingencias comunes del apartado 16 de esta Memoria, en relación con el número de trabajadores protegido por esa contingencia.					
	Gasto en prestaciones CC (subgrupo 63 relativo a CC)		52.215.310,98	=	285.8153
	Número de trabajadores protegidos por CC		182.689,00	=	
9) Cobertura de los gastos comunes: Pone de manifiesto la relación existente entre los gastos de gestión ordinaria con los ingresos de la misma naturaleza.					
	Gastos de gestión ordinaria		177.773.513,73	=	1.0727
	Ingresos de gestión ordinaria		165.718.282,20	=	
10) Grado de cobertura de las prestaciones: Ratio de cálculo exclusivo por las MATEPSS, pone de manifiesto la relación existente entre los gastos de prestaciones sociales así como, transferencias satisfechas para financiar prestaciones de Seguridad Social (capitales coste de renta y botiquines), con los ingresos por cotizaciones sociales.					
	Gastos de prestaciones y asimilados (subgrupos 63 y 65)		128.502.381,70	=	0,8255
	Ingresos de gestión ordinaria (subgrupo 72)		155.657.314,10	=	
El Grado de cobertura de las prestaciones, se calculará de igual modo para la gestión de las Contingencias Profesionales, para el Cese de Actividad de Trabajadores Autónomos, como para las Contingencias Comunes, quedando de la siguiente manera:					
10.1) Grado de cobertura de las prestaciones CP:					
	Gastos de prestaciones y asimilados (subgrupos 63 relativo a CP y 65)		75.924.132,66	=	0,7748
	Subcuenta 7206 excepto la parte del C.A.T.A.		97.997.507,30	=	
10.2) Grado de cobertura de las prestaciones del C.A.T.A.:					
	Gastos de prestaciones y asimilados (subgrupos 63 y 65 relativo al C.A.T.A.)		362.938,06	=	0,0975
	Parte del C.A.T.A. de la subcuenta 7206		3.721.369,29	=	
10.3) Grado de cobertura de las prestaciones CC:					
	Gasto en prestaciones CC (subgrupos 63 relativo a CC)		52.215.310,98	=	0,9681
	Ingresos de gestión ordinaria (subgrupo 72) - subcuenta 7206		53.938.437,51	=	

a) Del presupuesto de gastos corriente:				
1)	EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS: Refleja la proporción de los créditos aprobados en el ejercicio que han dado lugar a reconocimiento de obligaciones presupuestarias.			
	Obligaciones reconocidas netas	=	159.674.112,40	=
	Créditos totales		195.890.170,00	
2)	REALIZACIÓN DE PAGOS: Refleja la proporción de obligaciones reconocidas en ejercicio cuyo pago ya se ha realizado al finalizar el mismo con respecto al total de obligaciones reconocidas.			
	Pagos realizados	=	156.389.808,60	=
	Obligaciones reconocidas netas		159.674.112,40	
3)	ESFUERZO INVERSOR: Establece la proporción que representan las operaciones de capital realizadas en el ejercicio en relación con la totalidad de los gastos presupuestarios realizados en el mismo.			
	Obligaciones reconocidas netas (Capítulos 6 y 7)	=	4.198.252,13	=
	Total Obligaciones Reconocidas Netas		159.674.112,40	
4)	PERIODO MEDIO DE PAGO: Refleja el tiempo medio que la entidad tarda en pagar a sus acreedores derivados de la ejecución del presupuesto.			
	Obligaciones pendientes de pago	X 365	1.284.303,80	=
	Obligaciones reconocidas netas		159.674.112,40	=
				2,94
b) Del presupuesto de ingresos corriente:				
1)	EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS: Refleja la proporción que sobre los ingresos presupuestarios previstos suponen ingresos presupuestarios netos, esto es, los derechos liquidados netos.			
	Derechos reconocidos netos	=	164.050.962,88	=
	Previsiones definitivas		195.890.170,00	
2)	REALIZACIÓN DE COBROS: Recoge el porcentaje que suponen los cobros obtenidos en el ejercicio sobre los derechos reconocidos netos.			
	Recaudación neta	=	161.700.695,84	=
	Derechos reconocidos netos		164.050.962,88	
3)	PERIODO MEDIO DE COBRO: Refleja el número de días que por término medio tarda la entidad en cobrar sus ingresos, es decir, en reacudar sus derechos reconocidos derivados de la ejecución de presupuesto.			
	Derechos pendientes de cobro	X 365	2.350.267,04	=
	Derechos reconocidos netos		164.050.962,88	=
				5,23
c) De presupuestos cerrados:				
1)	REALIZACIÓN DE PAGOS: Pone de manifiesto la proporción de pagos que se han efectuado en el ejercicio de las obligaciones pendientes de pago de presupuestos ya cerrados.			
	Pagos	=	4.370.567,48	=
	Saldo inicial de obligaciones (+/-modificaciones y anulaciones)		4.370.567,48	
2)	REALIZACIÓN DE COBROS: Pone de manifiesto la proporción de cobros que se han efectuado en el ejercicio relativos a derechos pendientes de cobro de presupuestos ya cerrados.			
	Cobros	=	1.472.073,78	=
	Saldo inicial de derechos (+/-modificaciones y anulaciones)		13.992.994,38	
				0,11

VI.13. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

Mutua Gallega había interpuesto recurso ante el Tribunal Superior de Justicia de Galicia contra la sentencia de fecha 20 de abril de 2016 del Juzgado de lo Social 1 de La Coruña, que declaraba improcedente el despido del trabajador Angel Ahenke Soto. Con fecha 12 de enero de 2017 recibe notificación de firmeza de la sentencia dictada el 13 de diciembre de 2016. El Tribunal Superior de Justicia de Galicia rechaza el recurso interpuesto por la Mutua y confirma la improcedencia del despido del trabajador y condena a la Mutua al pago de la correspondiente indemnización por importe de 142.439,55 euros.

INFORME DE AUTORÍA DE CUENTAS DE “MUTUA GALLEGA DE ACCIDENTE DE TRABAJO”, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 201**(ejercicio 2016)****I. Introducción**

La Intervención General de la Seguridad Social, a través de la Subdirección General de Control Financiero del Sistema de la Seguridad Social, en uso de las competencias que le atribuyen los artículos 143 y 168 de la Ley General Presupuestaria y de acuerdo con lo establecido en el artículo 98.2 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, ha auditado las cuentas anuales de “MUTUA GALLEGA DE ACCIDENTES DE TRABAJO”, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social, nº 201 (en adelante, también referida como la Mutua o la Entidad), relativas a la gestión del Patrimonio de la Seguridad Social que tiene adscrito, cuentas que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre de 2016, la cuenta de resultado económico-patrimonial, el estado de liquidación del presupuesto, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

El Presidente de la Junta Directiva de la Mutua es responsable de la formulación de las cuentas anuales de la Entidad de acuerdo con el marco de información financiera que se detalla en la nota 3 de la memoria adjunta y en particular de acuerdo con los principios y criterios contables; asimismo, es responsable del control interno que considere necesario para permitir que la preparación de las citadas cuentas anuales estén libres de incorrección material.

Las cuentas anuales a las que se refiere el presente informe fueron formuladas por el Presidente y puestas a disposición de esta Intervención General de la Seguridad Social el día 10 de julio de 2017.

La Mutua inicialmente formuló sus cuentas anuales y fueron puestas a disposición de la Intervención General de la Seguridad Social el día 30 de marzo de 2017. Dichas cuentas fueron modificadas en la fecha indicada en el párrafo anterior.

La información relativa a las cuentas anuales queda contenida en el fichero 2201_2016_F_170710_125157_CUENTA.zip cuyo resumen electrónico se corresponde con BxBwJ5wBeanedsmkYcUilcs3A2LB2FG8aphzsoge/30= y está depositado en la aplicación TRACI@ss de la Intervención General de la Seguridad Social.

II. Objetivo y alcance del trabajo: Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre si las cuentas anuales adjuntas expresan la imagen fiel, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público. Dichas normas exigen que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que las cuentas anuales están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia adecuada y suficiente sobre los importes y la información recogida en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del gestor de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de los criterios contables y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el gestor, así como la evaluación de la presentación global de las cuentas anuales.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría.

III. Opinión

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas relativas a la gestión del Patrimonio de la Seguridad Social expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de “MUTUA GALLEGA DE ACCIDENTES DE TRABAJO”, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 201, a 31 de diciembre de 2016, así como de sus resultados, de sus flujos de efectivo y del estado de liquidación del presupuesto correspondientes

al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo.

IV. Asuntos que no afectan a la opinión

IV.1. Párrafos de énfasis

Llamamos la atención respecto a lo señalado en las siguientes notas de la memoria adjunta. Estas cuestiones no modifican nuestra opinión.

IV.1.1. El resultado económico-patrimonial negativo obtenido por la Mutua en el ejercicio 2016, se cifra en 10,68 millones de euros, lo que supone una disminución de las pérdidas de un 16,14% en relación al ejercicio anterior; este resultado se desglosa en la nota 16 de la memoria adjunta en un desahorro de -6,33 millones de euros procedentes de la gestión de las contingencias comunes, un desahorro de -7,37 millones de euros obtenidos en la gestión de las contingencias profesionales y un ahorro de 3,02 millones de euros derivados de la gestión de la prestación por cese de actividad de los trabajadores autónomos.

Asimismo, y según consta en la nota 21.1 “Enumeración y justificación de las dotaciones y aplicaciones de las reservas a efectuar como consecuencia del resultado obtenido en el ejercicio”, la reserva de estabilización de contingencias comunes se encontrará dotada en su porcentaje mínimo (5%), en tanto que la reserva de estabilización de contingencias profesionales alcanzará el 26,46% (3,54 puntos porcentuales por debajo del porcentaje mínimo fijado en el artículo 95 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social).

Atendiendo a lo puesto de manifiesto en los dos párrafos anteriores, y de persistir la tendencia negativa, existe un riesgo de que la reserva de estabilización de contingencias profesionales no alcance el 80 por ciento de su cuantía mínima, situación prevista en el artículo 100.1.a) del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social y, en consecuencia, sea necesario la adopción de las medidas cautelares previstas en el citado artículo.

IV.1.2. Según se especifica en la nota 3 “Bases de presentación de las cuentas” de la memoria de las cuentas anuales, en relación a la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016 mediante la cual se estableció en su disposición final sexta la modificación del apartado 4 del artículo 27 de la Ley General Presupuestaria, en virtud de la cual la Mutua ha modificado el procedimiento de registro de los reintegros de capitales coste, recogidos presupuestariamente como minoración de gastos por transferencias en el ejercicio en que se produce el reintegro, mientras que en ejercicios anteriores tales reintegros se consideraban como mayor ingreso presupuestario. En consecuencia, el efecto de este cambio de criterio ha supuesto una reducción tanto de las obligaciones reconocidas como de los derechos reconocidos netos en un importe de 7.592.017,60 €.

IV.1.3. Conforme se expone en la nota 1 de la memoria “Organización y actividad”, mediante Resolución de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, de 20 de septiembre de 2016, se ha aprobado la liquidación de “Corporación Mutua”, cuya disolución fue dispuesta por el artículo 3 del Real Decreto 701/2013, de 20 de septiembre, de racionalización del sector público, y de su cese como entidad mancomunada en liquidación, procediéndose a la cancelación registral de tal situación en el registro correspondiente. Esta Mutua tenía una participación en tal entidad mancomunada del 7,65%, habiéndose reintegrado a la misma un importe total de 84.812,96 €, correspondiente al excedente resultante de la liquidación y a su cuota de aportación al fondo social de la entidad mancomunada, así como también se ha recibido una transferencia por importe de 124.959,22 €, en concepto de devolución de las aportaciones efectuadas para la adquisición y puesta en marcha del centro asistencial de Mijas, como parte de las operaciones contempladas en el proceso liquidatorio previamente autorizado, conforme con los acuerdos aprobados por la comisión liquidadora y lo establecido en la disposición transitoria primera del mencionado real decreto.